

Universidad Andina Simón Bolívar

Sede Ecuador

Área de Letras

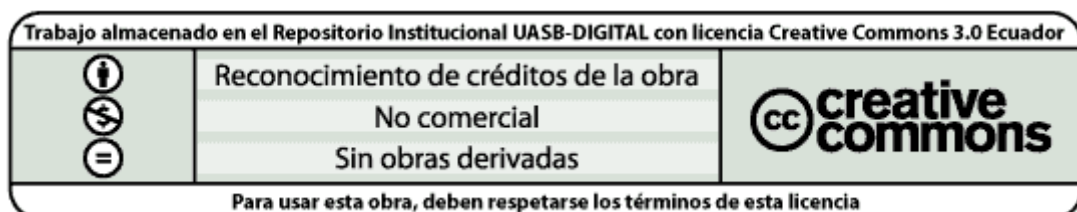
Programa de Maestría en Estudios de la Cultura

Mención en Políticas Culturales

**La noción de interculturalidad entre la nacionalidad Waodani y
el Estado ecuatoriano**

Marcia Elizabeth Ushiña Oña

Febrero 2015



CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, Marcia Elizabeth Ushiña Oña, autor/a de la tesis intitulada **La noción de Interculturalidad entre la Nacionalidad Waodani y el Estado ecuatoriano**, mediante el presente documento de constancia de que la obra es de mi exclusiva autoría y producción, que la he elaborado para cumplir con uno de los requisitos previos para la obtención del título de magíster, en la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador.

1. Cedo a la Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador, los derechos exclusivos de reproducción, comunicación pública, distribución y divulgación, durante 36 meses a partir de mi graduación, pudiendo por lo tanto la Universidad, utilizar y usar esta obra por cualquier medio conocido o por conocer, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico. Esta autorización incluye la reproducción total o parcial en los formatos virtual, electrónico, digital, óptico, como usos en red local y en internet.
2. Declaro que en caso de presentarse cualquier reclamación de parte de terceros respecto de los derechos de autor/a de la obra antes referida, yo asumiré toda responsabilidad frente a terceros y a la Universidad.
3. En esta fecha entrego a la Secretaría General, el ejemplar respectivo y sus anexos en formato impreso y digital o electrónico.

Fecha: 9 de febrero de 2015

.....

Marcia Elizabeth Ushiña Oña



**UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR
SEDE ECUADOR**

ÁREA DE LETRAS

**MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE LA CULTURA
MENCIÓN EN POLÍTICAS CULTURALES**

La noción de Interculturalidad entre la Nacionalidad Waodani y el Estado ecuatoriano

Autora: Marcia Ushiña Oña

Tutor: Dr. Santiago Arboleda

QUITO

2015

ABSTRACT

Esta tesis está concentrada en analizar elementos fundamentales que deben pervivir en un país con coexistencia diversa, es así que la interculturalidad, la plurinacionalidad, la autonomía y sobre todo la identidad cultural son elementos que deben estar presentes en la refundación de un Estado diverso. Entonces, la construcción del concepto de interculturalidad, en lugar de acudir a una práctica uninacional de corte hegemónico, debe sustentarse sobre un quehacer de respeto hacia las diferencias, como proceso para la autodeterminación en su concepción más profunda –no teórica únicamente–, nos propone potenciar un ejercicio serio de respeto mutuo y no a órdenes de la política estatal, acudiendo a reflexiones descontextualizadas de tinte universal.

Actualmente, la propia globalización trabaja sobre elementos diferentes, pero a manera de asimilación acentuando un contexto multiculturalista, argumentando tolerancia y solidaridad, pero en realidad actúa como una fuerza conservadora, que sostiene el mismo orden colonialista nutriéndose de esquemas propios de la cultura occidental. Dado este contexto es que la interculturalidad surge como propuesta de diálogo directo y un descentramiento de la racionalidad monocultural-occidental, potenciando una razón ínter-discursiva.

Por eso considero en primer lugar una genealogía de la noción de interculturalidad, recogiendo, los procesos de lucha desde los movimientos indígenas y los movimientos sociales, hasta llegar a posiciones teóricas, que critican prácticas interculturales desde la institucionalización y otros enfoques que la defienden como propuesta de diálogo. Luego observo la noción de interculturalidad adoptada tanto por los waodani así como por el Estado, acogiendo su propia dirección, respondiendo a su trayectoria y posicionamiento.

Una segunda parte se centra en la explicación de la normativa internacional, nacional y local, como decidora de fundar derechos basados en las prácticas consuetudinarias de nacionalidades indígenas, sobre todo aquellas que impliquen territorio, para no afectar formas de vida.

La tesis cierra con un análisis que aborda, el resultado de prácticas sistemáticas de violencia, la irrupción en la autonomía, en la preservación de la identidad y la subsunción formal de los sujetos waodani en el posicionamiento de políticas públicas, apoyadas en mantener el eje administrativo del Estado-nación, como única forma de desarrollo basado en los ejes del Plan Nacional del Buen Vivir.

Dedicado al libre ejercicio de vivir, como fundamento de la vida

AGRADECIMIENTOS

A los compañeros waodani, por su incansable lucha.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	8
Capítulo Primero.....	13
1.1 Genealogía de la construcción de la noción de Interculturalidad	13
1.1.1 Ejercicio de la noción de Interculturalidad para la Nacionalidad Waodani	25
1.1.2 Sentido de la noción de Interculturalidad para el Estado ecuatoriano.....	32
1.1.3. El caso de la agenda ambiental instaurada en el territorio de la Nacionalidad Waodani a partir de la Constitución de 2008	35
Capítulo Segundo.....	40
2.1. La Interculturalidad implícita en el contenido de la consulta previa propuesta por el Estado ecuatoriano	40
2.1.1. Efectos producidos por la intervención del Estado ecuatoriano y la propuesta de diálogo intercultural con la Nacionalidad Waodani.....	51
2.1.2. La autonomía de la Nacionalidad Waodani en el relacionamiento con el Estado ecuatoriano.....	58
Capítulo Tercero	63
3.1. Contribución de las Políticas Públicas en la preservación de la identidad y aplicación de los planes de vida de la Nacionalidad Waodani.....	63
3.1.1. Incidencia del Estado en la organización comunitaria y el discurso Intercultural como insumo básico para la aplicación de planes y programas	71
3.1.2. Lenguaje multicultural del Estado en la conformación de equipos técnicos para el relacionamiento comunitario como subsunción formal.....	74
A MANERA DE CONCLUSIONES	78
Bibliografía	83

INTRODUCCIÓN

Primero explicaré ¿por qué elegí el tema?; tiene que ver básicamente, por lo elocuente y por la incipiente comprensión de la categoría de interculturalidad posicionada en el discurso actual del Estado lo que ha desembocado en un empleo desmedido del término interculturalidad. Pero por otro lado, esta práctica ha causado un escenario polarizado entre los Pueblos y Nacionalidades indígena y el Estado, por lo que resulta paradójico aceptar lo diferente, especialmente en el actual gobierno, en donde se alaba a la interculturalidad, diversidad y todo lo relacionado a lo multi-pluri.

Para analizar este escenario polarizado, he tomado como principal interrogante y como objetivo general, saber cuál es la noción de interculturalidad para la Nacionalidad waodani y cuál para el Estado ecuatoriano; en el caso específico de la agenda ambiental propuesta a partir de la Constitución de 2008. En donde se incluyen derechos a la naturaleza y se integra principios sobre interculturalidad y plurinacionalidad. En este sentido resulta apropiado hacer un breve análisis, sobre los principios multiétnico y pluricultural que consideraba la Constitución de 1998. Mi interés por analizar los principios de las dos constituciones, radica en el espejismo con el que se plantea a la interculturalidad y a la plurinacionalidad de la actual constitución, ya que se pretende posicionar un supuesto escenario diferente; lo que yo propongo es mirar críticamente el desarrollo de las políticas públicas, las dos constituciones no han variado los escenarios, por tanto no existe tal cambio de época, ni superación de la “larga noche neoliberal”, porque continuamos en lo mismo, los métodos tal vez cambiaron, pero los objetivos capitalistas, mercantilistas, desarrollistas siguen vigentes. Para esta primera parte, tomé como categorías centrales: a la interculturalidad, multiculturalidad, hegemonía cultural y Ecuador profundo.

Siguiendo la propuesta, uno de los objetivos específicos; está enfocado a identificar las implicaciones que ha tenido la consulta previa, realizada en territorio waodani a propósito de la licitación de nuevos campos petroleros, con supuestas nuevas leyes que benefician a las comunidades y que supone un diálogo intercultural, poniendo en juego la autonomía de esta nacionalidad. Tomo como centro la consulta previa para la licitación de campos petroleros, porque la explotación hidrocarburífera

en territorio waodani ha sido uno de los temas que ha tejido un escenario de tensiones al interior y exterior de este territorio. Aquí un concepto central y que va a tener relación con los otros es la autonomía

Por último, también me propuse analizar la incidencia que han tenido los planes y programas del Estado, ligados a la agenda ambiental vigente, en la preservación de la identidad y la aplicación de los planes de vida de la Nacionalidad waodani. Y explicar hasta qué punto se puede hablar en este caso de la construcción conjunta de elementos para una convivencia intercultural, durante el periodo mencionado. Tomando como centro para el análisis los conceptos de étnofagia y subsunción formal.

En este contexto, el tomar enserio la palabra como sinónimo de respeto, para no abordar el tema a manera de interpretación de lo que dicen los “investigados”, sino como sinónimo de una toma conjunta de la palabra “No queremos hablar por otros, queremos que los otros hablen desde sus propias prácticas y discursos; pero también queremos decir nuestra palabra [...]” (Guerrero 2004, 17), el proceso de elaboración del tema, se sustenta en la escucha y el compartir con actores waodani que están vinculados a la lucha por la defensa del territorio; en escenarios institucionalizados por el poder, pero también como críticos con sus propias prácticas y con las practicas externas. Es así que los temas serán abordados en espacios de conversación e intercambio de ideas respecto de los conceptos centrales, y cómo los waodani miran la problemática ambiental desatada en su territorio.

Según Víctor Vich en el testimonio, se narra la problemática de lo vivido, la experiencia y su representación; sí bien las entrevistas, son un instrumento de la investigación, para el caso de este análisis, lo que se trata es de romper con este canon, precisamente porque no se parte del fundamento de que se va a investigar al waodani, sino por el contrario; es tomar posición sobre el tema dando nuestra opinión pero sin hablar por ellos. Para tal objeto se establecieron temas *desencadenantes para el diálogo*, que permitieron ingresar en una especie de testimonio “[...] testimonio tiene como objetivo promover el dialogo sobre sí mismo y sobre algo de lo que ocurre fuera de él [...] al presentar la voz subalterna intenta desactivar los discurso hegemónicos [...]” (Vich 2004, 119).

También nos interesa discutir la lectura que el Estado le da a la interculturalidad y en qué se basa para actuar de la forma como lo hace. Aquí es importante hacer un análisis de la retórica y práctica que desencadena el Estado.

Por lo mencionado, este análisis se perfila desde la tarea de replantear el quehacer político y social en Ecuador, el mismo que se ha nutrido de interpretaciones circunstanciales, esquemas de construcción conceptual propios de un Estado uninacional, que responde a una hegemonía que asume la representación de la sociedad en los campos: económico, político, cultural e ideológico y crea condiciones apropiadas para asegurar su reproducción. Esta postura de pensamiento occidental al sustentarse de sus presupuestos culturales, ejerce una violencia perpetua, que instrumentaliza las diversidades con las que coexistimos los ecuatorianos; en el quehacer político, organizacional y filosófico, dejándolos sin derecho a organizar su propio sistema de vida.

El replantear este hacer político y social, se torna necesario ante la emergencia de posiciones que reclaman, ejecución de planificaciones que partan de saberes y experiencias diversas, como resultado de la autovaloración de voces hasta ahora excluidas del proyecto Estado-nación, como una transfiguración de aquel pensamiento considerado dominante y monocultural, configurando los espacios económicos y geográficos de la dominación de una clase elitista y excluyente. Dicho replanteamiento se presenta como consecuencia directa de situar la reflexión en el ámbito de la interculturalidad.

Aquí se trata de comprender a la interculturalidad, como un objetivo de crear un nuevo rostro del quehacer político y social, desvinculándose del simple reconocimiento y asimilación de las diversidades en el campo multiculturalista. Este ejercicio intercultural se presenta, ante la constatación de que entre otras cosas; es imposible negar la diversidad de identidades como expresiones vivas, dentro de un territorio que se caracterizó por invisibilizar y excluirlos. A pesar de las luchas ganadas, por los propios movimientos indígenas en el campo de la jurisprudencia internacional como primer paso, y más adelante en el terreno local o nacional, todavía no logra desembarazarse de la fuerte carga de abstracción racionalista occidental, que la novedad multiculturalista ha marcado.

Es por eso, que frente a una sobre carga multiculturalista, nutrida de esquemas teóricos, racionalistas y hegemónicos propios de la cultura occidental, se ha vuelto necesario, comprender el mundo y la historia, pero descubriéndola de su tradicional velo irruptor, como proceso polifónico; es decir, abierto a la recepción de diversas voces.

Así la interculturalidad, como propuesta de diálogo directo propone un descentramiento de una racionalidad monocultural y el distanciamiento de lo occidental, potenciando una razón ínter-discursiva. Por ello, en lugar de basarse en la perspectiva europea, prefiere una transfiguración de la filosofía con una propuesta intercultural, que destaque y se replantee su historia y por tanto sus aspiraciones desde sus lugares concretos y memorias culturales. El Ecuador siempre ha sido un país plurinacional, por ello su reconocimiento, más que ser una innovación resulta el pago de una deuda por demás violenta, que necesita en el corto plazo ser ejercida. Sin embargo, es lamentable que el reconocimiento solo ha servido de plataforma política, puesto que su discurso seduce, por eso puede sostenerse con facilidad.

Como ya expliqué al inicio, el objetivo de la investigación, se propone analizar, la relación establecida entre el Estado ecuatoriano y la Nacionalidad waodani, tomando en cuenta la territorialidad como premisa fundamental; tanto de la ocupación del uno así como la defensa por parte del otro, las normas jurídicas aplicadas en torno a la actividad hidrocarburífera y las consecuentes consultas previas a manera de participación ciudadana, en la toma de decisiones. Para responder a este planteamiento; en el primer capítulo, muestro una genealogía de la noción de interculturalidad, que inicia con el análisis de los procesos de lucha por la vida, gestadas desde el movimiento indígena, para llegar al análisis de posiciones teóricas, que critican las prácticas interculturales desde la institucionalización y otros enfoques que posicionan a este ejercicio como propuesta de diálogo, en dónde se logren consensos que motiven un hacer político diferente, para luego centrarme en los principios sobre los que la Constitución tanto de 1998 como la de 2008 plantean para reconocer la diversidad que cohabita el país.

Posteriormente observo la noción de interculturalidad que adoptan las dos partes; cada una acogiendo su propia dirección, respondiendo a su trayectoria y posicionamiento. Finalmente el capítulo cierra con un análisis de la agenda ambiental, a propósito de la explotación petrolera como irruptora de prácticas ancestrales y el inicio de una modernidad acelerada.

El segundo capítulo se centra en la explicación de la normativa internacional, como decidora de fundar derechos, basados en las prácticas consuetudinarias de nacionalidades indígenas, sobre todo aquellas que impliquen territorio para no afectar formas de vida, y enlazarla en la jurisprudencia ecuatoriana, y seguir una ruta de análisis que descubra los alcances que tienen estas consultas en la toma de

decisiones. Así mismo se expone, como estos espacios adquieren formas circunstanciales, como la expresión más viva de una hegemonía política y cultural, ocultándose en reconocimientos para asimilarlos a una cultura violenta por naturaleza, que destruye la autonomía del sujeto waodani en el proceso de relacionamiento con el Estado, obstruyendo el derecho a decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de su desarrollo.

El tercer capítulo debe ser leído a modo de síntesis, trata sobre lo sustentado durante el análisis, y aborda el resultado de las prácticas sistemáticas de violencia simbólica, la irrupción en la autonomía, en la preservación de la identidad y la subsunción formal de los sujetos waodani en el posicionamiento de políticas públicas, basadas en mantener el eje administrativo del Estado-nación como única forma de desarrollo. También aborda un análisis del proyecto del Buen Vivir como eje planificador y restaurador del espacio territorial, imponiéndose a los ejes de organización, social y política que tienen los waodani como forma de planificar la vida, bajo su visión.

Queda claro entonces, que existe una incapacidad dialógica para el entendimiento mutuo, por ello esta investigación es un intento, a manera de caer en cuenta sobre los alcances que deben ser analizados cuando se habla de interculturalidad. Su pertinencia en la actualidad latinoamericana y sobre todo ecuatoriana, como resultado de la lucha de sociedades claramente excluidas, mostrando la insensibilidad humana de quienes gobiernan, asegurando el orden y la estabilidad del dominio del capital.

Por último, quizá estas reflexiones puedan contribuir al fomento de ideas, para la transformación del ejercicio intercultural necesario en Abya Yala, en Ecuador y especialmente en la Nacionalidad waodani –sin devaluar el significado que también tienen las otras nacionalidades– por su valor cultural y por ser sujetos que por milenios han demostrado con la práctica, su interés por conservar un territorio que no solo contribuye en la conservación climática de una parte del planeta, sino de su totalidad.

Capítulo Primero

1.1 Genealogía de la construcción de la noción de Interculturalidad

Al hablar de interculturalidad, se vuelve casi imposible ocultar los conflictos que existen en las sociedades de pueblos y nacionalidades indígenas sobre todo, aquellas denominadas en vías de desarrollo, como producto de procesos globalizantes. La interculturalidad, es aceptar respetando que hay diferentes culturas, que tienen formas distintas de pensar, de actuar, de decidir, es decir formas distintas de vivir. Particularidades que el Estado al momento de establecer políticas para el “desarrollo”, debe tomar en cuenta para no instrumentalizarlas y acentuar todo tipo de derivaciones negativas que atrae el desarrollo occidental –pobreza, discriminación, racismo, xenofobia, etc.–

Ecuador es un país con mayor biodiversidad en el planeta, poseemos una considerable diversidad cultural y lingüística. Sólo en la Amazonía coexisten alrededor de 11 Nacionalidades, cada una pertenece a una familia lingüística diferente, e incluso podemos decir que al interior de la Nacionalidad waodani hay una ramificación diversa de su lenguaje –Tagaedi y Tadomenani¹–, más un castellano hablado por casi la mayoría de los habitantes de las otras nacionalidades, pero con variedades particulares. Sin embargo la injerencia de la cultura occidentalizada con el proyecto de Estado-nación, ha sido dominante, ya que “legitiman” vía imposición; saberes y conocimientos, partiendo del supuesto de creerse superiores.

Pero, esta lucha por mantener vigente el sentido de la diversidad tiene un carácter de *lucha social por la vida* (Guerrero); cuenta entre sus protagonistas al movimiento indígena y organizaciones sociales. En el país se han gestado procesos importantes de luchas, especialmente a finales del siglo pasado, las demandas por la

¹ Denominados por los waodani como Pueblos Libres, su decisión de no tomar contacto con la sociedad occidental y optar por ocultarse en la selva, es una muestra de su autodeterminación.

reivindicación de derechos y parar las prácticas hegemónicas, ha sido bandera de lucha de estos movimientos.

Para 1990 se organiza el primer levantamiento indígena, el mismo que marca un hito en la historia de Ecuador, visibiliza la potencia de su organización política y obliga a la sociedad nacional a reconocer la existencia de este sector de la población, que por mucho tiempo, la han pretendido ocultar, lo contundente del levantamiento radica en dos demandas fuertes; el reconocimiento del territorio global y reconocimiento de un Estado Plurinacional, con el lema de “Unidad en la Diversidad” (CONAIE 2001); por otro lado también “[...] intensificó el debate referente a la identidad, la diversidad, la interculturalidad, la plurinacionalidad y la situación económica del país, en general, y de los pueblos y nacionalidades, en particular” (Kowii, Diversidad e interculturalidad. En Interculturalidad y Diversidad 2011, 25). También en años posteriores y fruto de este levantamiento permitió;

[...] se logren conquistas importantes, como la inclusión de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y afroecuatorianos en las Constituciones de 1998 y 2008. Dichas conquistas tiene que ver con el reconocimiento del carácter del Estado como intercultural y plurinacional, y con la ratificación de los derechos colectivos y la mención explícita de los conceptos “pueblos y nacionalidades”. (Kowii, Diversidad e interculturalidad. En Interculturalidad y Diversidad 2011, 25)

Este proceso de organización política y de constante cuestionamiento al proyecto del Estado uninacional², es motivo también de que el movimiento indígena, logre construir una definición de interculturalidad coherente e integrarla a un programa que oriente un proyecto político propio, que no exceptúa, incluso a esta clase política que históricamente y motivada por interés económicos la excluyó, y propone una interculturalidad;

El principio de la interculturalidad respeta la diversidad de las Nacionalidades y Pueblos, del Pueblo Afro-ecuatoriano e Hispano-ecuatoriano y demás sectores sociales ecuatorianos, pero a su vez demanda la unidad de estas, en el campo económico, social, cultural y político, en aras de transformar las actuales estructuras y construir un Nuevo Estado Plurinacional, en un marco de igualdad de derechos, respeto mutuo, paz y armonía entre las Nacionalidades y Pueblos, conjuntamente con los sectores sociales. [...] La Unidad en la Diversidad garantizará

² “Aquel Estado de naturaleza excluyente y represivo creado por los sectores dominantes que controlan el poder económico, político y militar, y que por medio de sus gobiernos de turno se ha encargado de marginar e impedir la participación de los pueblos y nacionalidades indígenas en la vida política nacional e internacional” (CONAIE 2001, 48)

la constitución y consolidación de la Sociedad Ecuatoriana, que el Estado Plurinacional deberá impulsar [...] (CONAIE 2001, 11)

Desde este antecedente de *lucha por la vida*, como proceso de agencia de los pueblos y nacionalidades por mantenerse diversos dentro del Estado-nación, es que el tema toma fuerza y sienta las bases para el debate en el contexto académico y teórico. Evidenciando a un Ecuador real y heterogéneo.

Dentro del contexto Latinoamericano, dada la gran diversidad con la que coexisten sus países, la interculturalidad ha tenido un espacio amplio de debate desde diversos sectores. En Ecuador como ya mencionamos, ha existido un proceso de lucha desde los pueblos y nacionalidades, y causa de una intensa producción teórica y de fuertes debates: sociales, políticos, ideológicos, éticos, jurídicos, epistemológicos, académicos y educacionales, ha sido analizada por la sociedad civil y el ámbito académico, cuestionándose la necesidad “[...] de confrontar la discriminación, el racismo y la exclusión; de formar ciudadanos conscientes de las diferencias y capaces de trabajar conjuntamente [...]” (Walsh 2009, 41).

La interculturalidad ha servido de estímulo, para la elaboración de políticas públicas; unas se ajustan a ella, otras la contemplan, hay algunos que se embanderan de la palabra y es el soporte fundamental para el sostenimiento de su clase política, y hasta hay quienes sostienen que es uno de los principios de gobernanza, sobre todo aquellos gobiernos instaurados en la región andina. Por lo que su fundamento, ha variado de acuerdo al interés de cada sector; alejándose de la primacía del respeto a las diferencias que cohabitan, y que permite afirmar sus identidades; más por el contrario se ha tornado en retórica de posiciones políticas.

En la actual América Latina y su política desarrollista, existe la necesidad exclusiva de revestir a la población con el discurso intercultural, pero en el marco de una cultura única capitalista, como soporte de planificación estratégica de objetivos comerciales. Por ello es usual ver como organismos multilaterales, usan sus discursos y elaboran políticas basadas en una supuesta interculturalidad.

En efecto, *no* es lo mismo la interculturalidad en la retórica política partidista que como ejercicio, me parece que ésta es la diferencia base, para entender y pensar Abya Yala desde una óptica Plurinacional e Intercultural ya no como un hecho que se deba mencionar únicamente, sino como un ejercicio cotidiano que constituya definitivamente el horizonte simbólico, como diría Jorge Viaña:

[...] dar paso a una visión y uso de la interculturalidad que plantee el tema de cambios profundos del Estado y la democracia. Se trata de avanzar hacia formas de estados plurinacionales y de composición de instituciones que vayan más allá de la “forma Estado” liberal, para no seguir por el camino equivocado de seguir creyendo que la solución del problema consiste en la “inclusión” y “reconocimiento” de los “indígenas”, de los “pobres”, en los estados actuales. (Viaña 2010, 11)

Es fundamental entonces hacer un acercamiento a categorías como: identidad, pluriculturalidad y multiculturalidad, que pueden proporcionar elementos para alcanzar un mejor entendimiento de la noción de interculturalidad como principio político.

Desde el inicio de la modernidad con la llegada de los colonizadores, los habitantes de Abya Yala, pasaron a ser homogeneizados en una sola categoría: la de indios. Pretendiendo borrar su *identidad cultural*³, porque resultaba funcional la homogenización, como única oposición al régimen colonial, es así que queda estructurado el régimen en colonizadores blancos frente a colonizados indios.

A pesar del número de habitantes indígenas en el país, y su ocupación territorial sobre todo, ha sido más fácil el reconocimiento de la estructura de clases, en el análisis de la sociedad, que el de la cuestión indígena. No se cuestionaba la realidad histórica que existe en Ecuador, sobre todo ligada a la discriminación y exclusión sistemática, como resultado del racismo, basado en prejuicios y estereotipos, que están naturalizados en la gran mayoría de la población ecuatoriana.

No se rompe con la estructura racista de la creencia científica de raza, porque aún el sistema educativo no cambia esta modalidad, por eso se vuelve natural la institucionalización de las desigualdades y en una práctica sintomática de las expresiones de que; *por ser indios no pueden alcanzar el desarrollo, el progreso y la riqueza*. Un ejemplo concreto de la institucionalización de las desigualdades en el sistema educativo, es que en las llamadas escuelas bilingües, no se respeta la lengua materna, lo mismo da, que en una escuela waodani el profesor sea quichua hablante, porque se veda la lengua materna y con ello desaparecen conocimientos fundamentales; “[...] se debería garantizar el uso de las lenguas ancestrales en las zonas en las que se hablan, lo que debería estar institucionalizado en los ámbitos público y privado. Las lenguas que coexisten deben gozar de las mismas garantías y

³ La identidad cultural no es otra cosa, que el reconocimiento de un pueblo como “sí mismo” (CONAIE 2001)

del mismo estatus lingüístico; solamente así se puede asegurar su desarrollo.” (Kowii, Diversidad e interculturalidad. En Interculturalidad y Diversidad 2011, 27)

Siguiendo con el análisis de una sociedad ecuatoriana, que borraba las identidades. En la década de los veinte se fundaron en el país; el partido comunista y socialista, su pensamiento caló hondo en el mundo académico como en el político, se inspiraron en la revolución rusa, omitiendo elementos importantes de la revolución mexicana por ejemplo, que tomaba en cuenta los asuntos indígenas “Tierra y Libertad”, se cuestionaba la ideología positivista de quienes gobernaban, porque argumentaban superioridad frente a los indios, por tanto los únicos capaces de gobernar el país.

El surgimiento de corrientes marxistas tuvieron más adeptos que los enfoques étnicos o indigenistas, este fenómeno tiene que ver con influencias de corrientes externas; la efervescencia de organizaciones alineadas al socialismo y comunismo, fueron las que sostuvieron el debate sobre las crisis sociales, políticas y económicas en el Ecuador de aquella época.

Una lectura limitada del pensamiento marxista, hace entrar en crisis la reflexión en Latinoamérica y en Ecuador, porque no aborda el tema central de la realidad Latinoamericana, que es la fuerte discriminación y la imposición de una cultura única capitalista, en países con culturas diversas. Sin embargo me parece importante, adjudicarle valor a este pensamiento, como irruptor de los intereses de la sociedad capitalista, en épocas en donde la burguesía nacional: agro exportadora y bancaria, tomaban el control del Estado, desplazando a todo aquello que se consideraba obstáculo para el desarrollo. En este sentido el concepto de *hegemonía cultural* desarrollada por Gramsci, ayuda a entender, sobre la forma de actuar del capitalismo no solo en el sistema productivo, sino en la forma completa de vida social. Así se evitan reduccionismos clasistas y dualismos entre lo que sería las bases y la superestructura y entre etnia y clase.

Actualmente la *identidad* es algo que ha calado fuerte en el hacer político; pero enredándose con un “rescate cultural”, dándole un tratamiento folklórico, demostrando debilidad en el análisis y desconocimiento de la realidad. La misma emergencia del acelerado progreso de la globalización ha incitado al reconocimiento de sociedades diversas y planteamientos sobre interculturalización para reivindicar el derecho a la diferencia, sin que pretenda superar el deseo de instrumentalizar las sociedades, y para ello se escuda en el fortalecimiento de las diferencias; es aquí en

donde hay mucho por debatir, pues es una lucha constante de construcción y resistencia de identidad, que cala muy bien con lo que dice Canclini; “[...] la globalización no solo homogeniza y nos vuelve más próximos, sino que multiplica las diferencias y engendra nuevas desigualdades, [...] La globalización sin la interculturalidad es un OCNI, un objeto cultural no identificado” (García Canclini 1999, 50)

La *pluriculturalidad*, también está dentro de la lectura mal intencionada del proceso globalizante, se la pretende tratar como sinónimo de interculturalidad y/o multiculturalismo, desde ésta visión se elaboran políticas públicas sociales – educación, salud, vivienda, etc.– y se elaboran leyes y reglamentos sin profundizar en el análisis que vendría a fortalecer: identidades, diferencias como fuentes de riqueza con las que cuenta el Ecuador. Lamentablemente en la década de los setenta surge un fenómeno coyuntural mundial que radica en el reconocimiento de las diversidades socioculturales, pero todas enfocadas a dar apertura a procesos acelerados de modernización del sistema capitalista, es entonces, como la pluriculturalidad se transforma en un mero reconocimiento objetivo de la bulla social, en el art. 1 de la Constitución de 1998, se menciona; “El Ecuador es un estado social de derecho, soberano, unitario, independiente, democrático, pluricultural y multiétnico [...]”, pero esto únicamente a manera de aplacar reclamos históricos y no como un hecho para transformar. Olvidándose que es innegable de que; “[...] en el interior de nuestros espacios geográficos, sociales, políticos, coexisten múltiples culturas con identidades propias y diferenciadas, las mismas que constituyen nuestra mayor y verdadera riqueza.” (Guerrero 2010, 241) Por lo tanto no es novedad que se reconozca la pluriculturalidad porque es un hecho imposible de esconder.

Por último quiero referirme al *multiculturalismo*, como otro de los conceptos que ha calado en proyectos políticos de los últimos gobiernos, desde una entrada “sutil” para la conformación de una interculturalidad, como idea de inclusión y reconocimiento de pueblos y nacionalidades, Jorge Viaña dice al respecto; el pensamiento dominante ha cambiado el termino multicultural por el de interculturalidad para seguir fortaleciéndose. En lo político lo que más posicionado está, es el discurso de reivindicar derechos colectivos, así como también el derecho a preservar, reproducir y desarrollar las particularidades culturales, pero complejizando

los escenarios y midiendo fuerzas en los planos políticos, sociales y culturales, de escenarios públicos y privados.

Así mismo Patricio Guerrero, se refiere sobre el multiculturalismo; como una estrategia útil del neoliberalismo para despolitizarnos y desmovilizarnos;

[...] transforma al otro real, en otro folklórico, pues si bien se reconoce la diferencia, ésta queda neutralizada y vaciada de su sustancia transformadora. El multiculturalismo se vuelve una estrategia ideal de la ideología del capitalismo tardío en la actual fase de expansión del sistema mundo globalizado, para el ejercicio de formas recreadas de la colonialidad del poder. (Guerrero 2010, 246)

Un escenario con mucha sombra para la convivencia de las co-existencias y la justicia social. En donde la construcción de un nuevo sujeto; el ciudadano se ha vuelto esencial, y digo nuevo en el sentido de cómo se plantea su construcción; Ya sabemos que a través del tiempo la ciudadanía ha sido quizá uno de los calificativos con los que se ha identificado la población mundial, sin embargo esta concepción en cualquiera de los tiempos a los que me refiero está olvidando elementos centrales; como los derechos individuales, derechos colectivos y autodeterminación, mientras acentúa el separatismo. Por lo que es central establecer un escenario instrumentalizado y desmovilizado, que no hace diferencias entre lo pluricultural, lo multicultural y la interculturalidad; los trata como sinónimos, elaborando un discurso que seduce.

Una intención abiertamente política de desmovilizar a las sociedades diversas, envuelve el discurso estatal, cuando se refiere a las culturas que co-existen, en el país, por lo que es necesaria una lectura crítica; entre lo pluricultural, lo multicultural y la interculturalidad, y radica en que lo primero es un hecho objetivo que no se puede borrar, porque las relaciones sociales se dan en contexto y los sujetos existen. La multiculturalidad es un instrumento útil para el neoliberalismo y su proyecto económico y político; y la interculturalidad “[...] nos proporciona una imagen de movimiento, de conexión, de relacionamiento y de comunicación entre varios actores, que son personas que pertenecen a culturas diferentes.” (Kowii, Diversidad e interculturalidad. En Interculturalidad y Diversidad 2011, 26). Pero sobre todo “[...] es una realidad que aún no existe; es una tarea política, es una utopía posible, [...] que para que exista debe ser construida; lo que implica verla como resultado de prácticas y acciones sociales consientes y concretas que son

impulsadas por sujetos social, política e históricamente situados.” (Guerrero 2010, 247)

En este sentido lo que se evidencia, es la necesidad de mirar la diferencia, al analizar lo político y económico como los detonantes para dar paso a otros factores sociales que fundamentan la aplicación de políticas públicas y prácticas sociales, que van más allá de la objetividad cultural. Con la que discursos dispersos, ocasionales, solidarios y etnocentristas, impiden el desarrollo trascendental de una verdadera transformación, que incluso ha llevado a la desaparición de varias culturas. Lo importante en este contexto, no es el reconocimiento para la integración, “La Unidad de las Nacionalidades y Pueblos se contraponen a la fuerza hegemónica [...]” (CONAIE 2001, 10), es el reconocer y respetar la existencia de las diferencias y su autodeterminación dentro de un Estado. Éste es el tema que se evita analizar; y más por el contrario el planteamiento de las diferencias desde las Constituciones de 1998 y 2008, han estado envueltas en acuerdos de reconocimientos dentro de los marcos de la globalización.

Casi todos los Gobiernos han manejado discursos aclamando la diversidad que tiene el país, y hasta han llegado a decir que la atención a estos sectores, se ha enfocado en lo diverso; sin duda la atención brindada aportará para el análisis positivista –encuestas, estadísticas, metas–, pero mi interés es demostrar cómo estos discursos descuadran en su totalidad con la realidad; y la inversión en estos sectores ha sido un despilfarro. Volviendo al tema, estos mismos discursos y prácticas inconsecuentes han generado un escenario de posiciones políticas tanto en indígenas como en el gobierno, que han terminado en disputas electorales, territoriales e ideológicas por decir algunas, pero todas en el ámbito de medir el poder.

Es decir, la multiculturalidad no alcanza a ver esta diversidad como una forma potente de autonomía, sino más bien la pretende uninacional, unicultural; creando formas y métodos para universalizar, como un algo que no pasa de la simple tolerancia y el “reconocimiento de un relativismo cultural” (Viaña 2010, 9); que en la democracia que tratan de imponernos, es una de las máximas expresiones de “libertad”, una forma de construir un concepto de ciudadanía evidenciando un carácter instrumentalista, que pretende invisibilizar conocimientos y experiencias de otras culturas, sin que esto contribuya a una verdadera autodeterminación y a resolver conflictos, no por la vía de la homogenización sino por el reconocimiento de las diferencias. Una interculturalidad como sinónimo de multiculturalidad que

acomoda las formas del actuar político en un ámbito lleno de tensiones por la demanda de hechos y no de derechos.

Por eso no es raro que la multiculturalidad y la interculturalidad sean puntos fundamentales, tal vez los más importantes, de la agenda social política y académica. Sin embargo es esencial cuestionarse, las formas de diálogo que se generan y cómo se ejercen las prácticas en el campo de la interculturalidad; si esta, ¿está caminando paralelamente para garantizar la autonomía, el autogobierno y la autodeterminación en la toma de decisiones de políticas públicas? Y por otro lado ¿sí éste discurso de interculturalidad verdaderamente está pasando por un proceso de descolonización de los poderes hegemónicos?

Actualmente en Ecuador el discurso señala que, el objetivo es llegar a tener un país sin racismos ni discriminaciones, que las prácticas interculturales se inscriben ya en el camino hacia esa utopía; sin embargo estos discursos pierden su enfoque dentro del marco de la gobernabilidad, con retóricas clientelares; es por ello que el movimiento indígena se reafirma en la idea de que no es posible llevar a la práctica una ciudadanía incluyente de la diversidad, sin al mismo tiempo, cambiar las relaciones de poder y concretamente el modelo de Estado-nación, construyendo un Estado plurinacional que recoja las demandas culturales pero también las expectativas políticas, económicas y sus formas de vivir y organizarse. No así para el gobierno, que mira de forma distinta el concepto de plurinacionalidad:

La plurinacionalidad no es otra cosa que reconocer que somos una nación de naciones [...] que son pueblos con su propia lengua, su propia cultura, su propia tradición, su propia organización social, su propio sistema de justicia y hay que reconocer esa diversidad cultural, esa diversidad de visiones pero en el marco de un Estado unitario [...] pero bajo el paraguas de un solo Estado. (Correa 2010)⁴

Es difícil pensar en una diversidad en clave intercultural si las diferencias quedan reducidas al reconocimiento para la asimilación en la cultura hegemónica de un Estado unitario; actualmente las tareas primordiales en los ámbitos culturales, educativos, sociales, económicos y políticos del gobierno ecuatoriano, caminan bajo ésta lectura de interculturalidad; por lo mismo, estos elementos deben convocarnos y merecen ser pensados desde nuestra práctica como sujetos inmersos que coexistimos

⁴ Presidente Correa, en entrevista para la cadena Tele sur, en la Décima cumbre de la alianza Bolivariana para los pueblos de nuestra América, en la ciudad de Otavalo-Ecuador, el 24 y 25 de Junio de 2010.

en el campo de la diversidad, necesitamos tomar la palabra para una escucha atenta a la complejidad que nos envuelve, como un horizonte de significación que invite a tomar en serio la interculturalidad, como sinónimo de autodeterminación sabiendo que somos parte de una complejidad que no debe ser reducida a unidad, ni universalidad.

De lo que se trata es de avanzar hacia formas de organización de la vida que disuelvan los monopolios de la representación liberal y prioricen formas cada vez más profundas y completas de autogobierno y autorepresentación, a partir de las propias estructuras sociales y de rebelión de las colectividades auto-organizadas, para que la interculturalidad sea una herramienta de emancipación y no de opresión. (Viaña 2010, 8).

Es así como la universalidad que propone el Estado-nación, deriva las consecuencias de carácter multicultural que confunde la diversidad con inclusión. Una historia nacional atravesada por una sola construcción, que impone a todos a través del sistema educativo, como propia. Creyendo que la homogeneidad establece vínculos entre las diversidades que coexisten, pero en realidad crea sociedades débiles sin identidad, consiguiendo normar un tipo de convivencia basado en la pérdida de valores colectivos, individualizando a la sociedad. Desde luego dejando por fuera todo carácter intercultural que puede darse en la coexistencia en donde cada cultura tenga la posibilidad de desplegar su plenitud significativa. En este sentido resulta apropiado cuando se dice “[...] no pretendemos presentar la interculturalidad como nuevo paradigma totalizante, sino como perspectiva, proceso y proyecto de vida por construir” (Walsh 2009, 15), es decir que las culturas no dominantes también son poseedoras de sentido que pueden establecer y enfatizar sus valores de la misma forma como la de cualquier otra cultura, sin caer en la importancia multicultural de rescate, solidaridad, tradicionalismo y folklore, cuando se habla de culturas ancestrales desde la nostalgia de salvarlas o embellecer su retraso con discursos de inclusión u organizando procesos de dialogo con ejes preestablecidos.

El reconocimiento con respeto por la diferencia, debe ser el eje para un diálogo intercultural en el que cada cultura intervenga, tiene que superar esa vieja condición como recurso para convencer “argumentativamente” al otro o establecer consensos en escenarios supuestamente libres de violencia o represión; el diálogo intercultural está basado en el respeto de los disensos y, sobre todo, por un sentirse hablado por el otro. En este sentido el diálogo, como herramienta para una relación

intercultural deja de ser un mero solucionador de conflictos y pasa hacer una convergencia de horizontes, en el que sin asimilarse las culturas, despliegan el conjunto de sus posibilidades, dando una suerte de dinamismo individual y social.

Sabemos que no es nada fácil llegar a esta práctica, el camino que toca recorrer, debe vencer la homogeneidad de una cultura uninacional empeñada en universalizar al sujeto; en el Ecuador de las dos últimas décadas se pone como centro de gobernanza, en las constituciones; primero a lo multiétnico y pluricultural, más adelante a la interculturalidad y plurinacionalidad. Sin embargo ninguna de las dos constituciones, concreta un escenario de cambios profundos, más por el contrario acentúan el carácter multiculturalista, con serios problemas para tratar temas relacionados a derechos diferenciados que establecen cambios profundos⁵, como constitutivos de estados plurinacionales, respecto del pluralismo cultural.

El hilo conductor de la interculturalidad, planteado por el Estado, se ha convertido “[...] en un nodo más de esta red de coacciones cruzadas que sostienen y potencian las múltiples relaciones de dominación” (Viaña 2010, 8). Transformando a la interculturalidad como una de las herramientas más cínicas para posicionar discursos políticos que sostienen gobiernos de corte socialdemócrata; o como lo plantea (Guerrero), la misma utilización desmedida de las palabras interculturalidad o plurinacionalidad hace que pierdan sentido, y en este contexto se vuelve útil la usurpación de los símbolos por el poder hegemónico “[...] la noción de interculturalidad, en su acepción dominante, pretende ser el sustituto de la noción de multiculturalidad, manteniendo sin embrago el mismo horizonte y fundamentos conservadores [...]” (Viaña 2010, 10). Paradójicamente de lo que podría ser; una herramienta de lucha política que rompa por una definitiva vez las relaciones hegemónicas.

Empero para Ecuador la incorporación del principio de intercultural no aparece en las constituciones citadas únicamente, sino ya para el año 1984 con la Reforma constitucional se dispone; “En los sistemas de educación que se desarrollen en las zonas de predominante población indígena, se utilizará como

⁵ “[...] superar la visión, el carácter uninacional del estado por plurinacional; el reconocimiento jurídico de las nacionalidades, de sus derechos colectivos; la protección de sus derechos estratégicos; la modernización del estado, entendida esta como la implementación de tecnologías que permitan la desburocratización y la agilidad de las instituciones públicas, así como garantías de participación de los diferentes sectores sociales del país.” (CONAIE 1998, 1)

lengua principal de educación el quichua o la lengua de la cultura respectiva; y el castellano, como lengua de relación intercultural.”⁶

Con esa incorporación el Estado establece formalmente una de las primeras políticas educativas sobre lo intercultural, pero este mismo principio esconde el sentido unidireccional, ya que su uso se limita a lo local y no motiva la posibilidad de un uso lingüístico que vaya desde los indígenas hacia la sociedad blanco-mestiza, de la misma forma como el castellano es un idioma imponente en lo jurídico por ejemplo, y por otro lado tampoco se menciona la lengua de los otros pueblos y nacionalidades originarias y se establece simplemente como un reconocimiento, cayendo en la trivialidad de reconocer para asimilar, ese hecho de que los niños tengan que integrarse a lo nacional, sigue siendo hasta la actualidad una mirada homogenizadora, establecida en las leyes de los gobiernos de turno.

Esta incorporación estatista de lo diverso, se vuelve seductor y convence; incluso “los interculturalistas conservadores dan por sobreentendido que esta cultura es la que puede y debe [...] dirigir y articular el diálogo y la relación ‘intercultural’” (Viaña 2010, 12). Siguiendo la misma línea de reflexión, con el análisis de las constituciones respecto de la utilización de la lengua materna como principal idioma para la educación, no miro diferencia en la Constitución actual, en donde también se incorpora; “[...] el kichwa y el shuar son idiomas oficiales de relación intercultural. Los demás idiomas ancestrales son de uso oficial para los pueblos indígenas en las zonas donde habitan [...]” (2008Art. 2), dejando supuestamente implícito el reconocimiento de las otras lenguas que no se nombran, sin considerar que sólo el hecho de no ser nombradas y de restringir su uso en lo local, hace que *permanezcan ocultas*, en el imaginario nacional. Pero un ocultamiento que no elimina o limita su desarrollo como sociedades socioculturales y sociopolíticas. Me parece importante aclarar que el reconocimiento constitucional es imperante en la medida que legalmente aparecen en la legislación del Estado-nación, pero como menciono esto no restringe su accionar o existencia en el contexto socio histórico ni político-organizacional.

⁶ Reforma Constitucional de junio de 1984, Sección III de la educación y cultura, Art. 27.

1.1.1 Ejercicio de la noción de Interculturalidad para la Nacionalidad Waodani

Comprender la naturaleza de un pueblo indomable y su relación con un territorio de inmensas riquezas naturales; un territorio que no debió haber vivido divisiones ni concesiones petroleras; un territorio ancestral sin ITT.

Ima Fabián Nenquimo.

Para abordar la noción de interculturalidad, es importante detallar algunos aspectos de la nacionalidad Waodani. Su ubicación ancestral determinaba un límite de 2 millones de hectáreas aproximadamente, sin embargo los procesos invasivos vía proyectos de extracción de recursos naturales, los han asediado, hasta limitar el uso de su territorio, que para ésta cultura significa mucho, sobretodo porque de ella sobreviven. El territorio waodani, actualmente estaría descrito de esta forma:

[...] ubicado en las provincias de Orellana, Napo y Pastaza, con los límites siguientes: al norte el amplio río “Todobodo” (Napo), el río Giyero (Tiputini), el río Dicado (río de Piedra) y el río Cononaco (Bameno=río de huesos); al sur el río Ewengono (Curaray que reproduce los colores del papagayo), Kemono (río Villano); al Este, la línea de frontera ecuatoriano-peruano, y al oeste la comunidad quichua de Arajuno. (Yeti y Tocari 2012, 331)

Wao significa “SER HUMANO”, originariamente se puede hablar de un grupo con varias afinidades lingüísticas. Los grupos Tagaedi y Tadomenani, conocidos como *pueblos en aislamiento voluntario*, son familiares directos de los waodani, la separación de estos grupos, se da por la colonización que han sufrido. Son habitantes originarios de lo que hoy es declarado como Parque Nacional Yasuní.

Según la mitología waodani; Tagaedi es una nominación usada para designar al clan de Tagae, un guerrero waodani que optó por el aislamiento. Con un parentesco probablemente mucho más lejano, pero con afinidad lingüística están los Tadomenane, existen varias versiones de sus formas de vida; incluso se ha llegado a decir que el clan de Tagae, actualmente se encuentra extinguido. Lo cierto es, que al pretender establecer un tipo de relación con estos grupos se han registrado formas hostiles de relacionamiento. Pero también es evidente la situación de extrema fragilidad debido a su vulnerabilidad y asimetría frente al avance de la cultura

occidental; vía colonización de sus territorios, evangelización, comercio ilegal de madera, extracción de recursos naturales y actividades legales como: el turismo “comunitario”, la investigación científica y la actividad hidrocarburífera, esta última ha sido la que mayor víctimas ha cobrado, porque atenta a su integridad física.

Varias instituciones públicas: Ministerio de Justicia, Ministerio del Ambiente, Fiscalía, Fuerzas Armadas, etc. tienen programas específicos para intervenir en temas relacionados a *pueblos en aislamiento voluntario*⁷. Sin embargo estos programas han fracasado, ya que no han persuadido climas de tensión, por lo que han resultado en muerte, cuando los waodani u otros que transitan el territorio se han encontrado con estos grupos.

La cotidianidad de los grupos está fuertemente relacionada con la naturaleza y sus ciclos. Para los waodani por ejemplo “[...] la felicidad no puede darse sino a través de la conservación de la naturaleza” (Yeti y Tocari 2012, 310).

Están constituidos por familias ampliadas; son grupos autosuficientes, autónomos y están organizados alrededor de un *Pikenani* –anciano o anciana en waotedo– de cuyo nombre se deriva el nombre del grupo. El Pikenani es la autoridad, aunque actualmente hay resistencia para mantener ésta tradición por imposición de los propios jóvenes waodani, producto del constante acoso al que se ven sometidos.

La organización social está constituida y sienta las bases para la autonomía, es vivida hasta en los detalles más sencillos de la vida. El Congreso de la Máxima Autoridad *Biyae* es en donde se toman decisiones. La Organización mayor de representación externa es la Organización de la Nacionalidad Waodani del Ecuador, actual NAWE; inicialmente se constituyó como ONAHE (Organización de la

⁷ Los enfrentamientos que se registran entre grupos en aislamiento voluntario y waodani, habitantes kichwas amazónicos o colonos de la zona, están casi en su totalidad relacionados a disputas por el territorio, es decir el constante asedio al que se ven expuestos los Tagaedi y Tadomenani por el avance de proyectos hidrocarburíferos y madereros particularmente, ha sido el detonante para que se llegue a enfrentamientos y cobre vidas humanas. Desde el año 2003 se registran con más fuerza la presencia de estos grupos, por eso el Estado creó el Plan de Medidas Cautelares. Para mayo de 2006 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó medidas cautelares a favor de los pueblos Tadomenani y Tagaedi (proceso de medidas cautelares número MC-91-06) Hasta el momento existe evidencia de que la tala ilegal de madera no ha parado, la frontera petrolera se ha extendido, por lo que el peligro persiste.

Para el 2007 se concluyó la limitación del área denominada “Zona Intangible” (ZI) que fue una petición de la CIDH. Sin embargo esta ZI no comprende todo el territorio de los pueblos Tadomenani y Tagaedi. Ellos habitan dentro y fuera de la ZI hacia el norte y oriente de ésta y quizá incluso hacia el occidente, el peligro es persistente porque no se implementa ningún mecanismo de control de ingreso a la ZI. Los habitantes del área, especialmente los Waodani, conocen muy poco sobre mecanismos apropiados de manejo de riesgos o lo que significa el PMC. No existen políticas de seguimiento a los programas que se han implementado en relación al PMC.

Nacionalidad Huaorani del Ecuador) conformada a partir de los años 90 y forma parte de la GONOAIE (Gobierno de las Nacionalidades Originarias de la Amazonía Ecuatoriana) ex CONFENIAE y de la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador).

Por otro lado, existe una característica fundamental que constituye el pensamiento waodani, tiene que ver con la relación entre la naturaleza y el hombre; y un segundo nivel la relación de estos dos elementos con el *Wengongi* que es un pasado que permanece y rodea la tierra, expresa la totalidad que reúne a los espíritus, así lo explica (Yeti y Tocari).

El comportamiento waodani adquiere un sentido social a partir del significado “Wengongi” (lo que está antes y después), evidenciando un profundo sentido histórico de su pensamiento. El waodani expresa, de manera compartida, “monito ponemoni”, *nosotros pensamos*. Esta acción intelectual es el punto de partida para la comunicación social, posibilitando el pensamiento compartido, “tomanani ponemamo” (el pensamiento de todos).” (Yeti y Tocari 2012, 351)

Su apego a la naturaleza y al cosmos, es radicalmente diferente a lo que el proyecto del Estado-nación entiende y determina que es la naturaleza; y la relación de los pueblos que habitan en ambientes naturales como los waodani. “La sociedad waodani busca la felicidad en el equilibrio, [...] Lo importante para los waodani es que existan los bienes suficientes para compartir con todos. [...] Es necesario que la abundancia (de cualquier tipo) sea socializada a tiempo, con la comunidad, evitando se genere suspicacias.” (Yeti y Tocari 2012, 354). Entonces, la interculturalidad, así como lo menciona Kowii, tiene un carácter comunicativo y de conexión entre varias culturas, por lo que se entiende que para que exista un escenario intercultural se deben respetar los fundamentos de cada sociedad que cohabita el país.

La Organización de la Nacionalidad Waodani del Ecuador, cuenta con un Estatuto como instrumento que regula su organización; en el Capítulo I sobre Principios Generales, menciona “[...] por ser una entidad histórica y ancestral se regirá por su derecho propio o consuetudinario [...]” (NAWE 2010, Art. 4), afirmación que mantiene coherencia con lo escrito arriba. Por lo que desde mi entendimiento del sujeto waodani, este principio es el que determina el escenario de tensiones en donde se desarrolla la relación Gobierno-Nacionalidad, además el derecho consuetudinario está sustentado en el Capítulo II de los fines y Objetivos. – Solo anotare los pertinentes al análisis–

- 1. Proteger y velar por el respeto y la integridad de las tierras y territorios ocupados ancestralmente por los miembros de la Nacionalidad Waorani⁸ y de aquellos que legalmente hayan sido adjudicados por el Estado ecuatoriano, de conformidad con los derechos colectivos garantizados por la Constitución Política
- 2. Administrar las tierras y territorios de la Nacionalidad Waorani, en forma colectiva y con criterio de sustentabilidad y conservación;
- 3. Impulsar la revitalización y difusión de la identidad cultural, lingüística, espiritual, medicina y otros conocimientos ancestrales propios de la Nacionalidad Waorani;
- 4. Procurar el respeto, ejercicio y cumplimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas, garantizados en la Constitución Política del Ecuador y otras normas jurídicas Internacionales;
- 5. Impulsar el mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria, artesanal, cultural, ecoturismo en beneficio de la calidad de vida de sus miembros; [...]
- 8. Promover y proteger por la conservación del medio ambiente, la biodiversidad que garantice a sus miembros el desarrollo sustentable y una vida sana y ecológicamente equilibrada; [...]
- 10. Impulsar y promover la ejecución de proyectos y programas de desarrollo integral, el fortalecimiento de la interculturalidad; [...]
- 12. Promover el uso y desarrollo del idioma de la Nacionalidad Waorani, en todos los ámbitos: públicos y privados; orales y escritos; así como los símbolos propios. [...]
- 14. Conocer y resolver los conflictos internos suscitados entre las comunidades, centros u organizaciones miembros de la nacionalidad Waorani
- 15. Participar en procesos de lucha del movimiento indígena local, regional y nacional en defensa y respeto de los derechos consagrados en la normativa nacional e internacional; [...] (NAWE 2010, Art. 5)

Pero también según la población waodani la única tesis que prima en el territorio es la visión de los *Pikenani*. Moipa Nigua expresidente de la Organización de la Nacionalidad Waodani de Orellana (ONWO), menciona en una conversación sobre temas relacionados a garantías constitucionales y nacionalidad de reciente contacto:

Tenemos garantías constitucionales, modos de organización, formas de delegar funciones y ejercicios de deliberación en relación a nuestro territorio [...] desde esta dignidad de ser waodani sostenemos la libre expresión de nuestra forma

⁸ Sobre la escritura de la palabra “Waodani” y/o “Waorani”, la diferencia de la escritura, responde a un escenario entre lo que se puede decir un antes y un después de 1956 que es el año de ingreso de la misión evangelizadora Instituto Lingüístico de Verano (ILV) y los “coordinados” programas de alfabetización con el Estado-nación. Antes de 1956 la pronunciación de las palabras en wao-tededo era con “D” –esto es verificable al ingresar a las comunidades y conversar con los *Pikenani*, nos podemos dar cuenta de esta afirmación–. Pero con la evangelización y el ingreso de los programas de alfabetización de educación convencional, se ha modificado esta pronunciación a la de Waorani con “R”. Por lo que aclaró, que la escritura de este texto está apoyando en la tarea de revitalizar la pronunciación y ahora la escritura del wao-tededo originalmente.

de vida y de la necesidad de proteger la integridad territorial y familiar acogiéndonos a nuestra realidad como nacionalidad de reciente contacto.⁹

Es solo una aclaración, –como sociedad– la nacionalidad waodani también cuenta con una planificación, y este planteamiento tiene su base legal en lo suscrito en el artículo 5 del estatuto, cuando habla de tierras y territorio ancestral; menciona que serán ellos los encargados de velar y cuidarlo para el desarrollo de la autodeterminación como un principio de la noción de interculturalidad.

Otros elementos que son parte de la identidad cultural waodani y que están en su estatuto son: lengua, espiritualidad, conocimientos ancestrales, derechos individuales y colectivos, educación intercultural bilingüe, conservación del medio ambiente, biodiversidad, promover proyectos para el fortalecimiento de la interculturalidad, conocer y resolver los conflictos internos suscitados y el derecho consuetudinario; entre los más importantes y los que históricamente han regulado su organización. Lo mencionado toma sentido respecto de la pertenencia y administración del territorio, cuando la memoria y transmisión oral de la cultura waodani:

[...] recuerda que tradicionalmente el territorio se distribuía en tres jefaturas, cada uno de los jefes defendía su jurisdicción. Los abuelos explican que, en el Norte, se encuentra el territorio ubicado entre “Todobodo yeka” (Ahuano) y “Todobodo yewa” (Nuevo Rocafuerte), a cargo de Iteka Wodi, muerto en el ataque en la frontera ecuatoriano peruana. En el Sur, se localiza el territorio comprendido a lo largo del río “Ewengongo yeka” (Curaray) desde su cabecera hasta la desembocadura (Ewengono yewa). Estaba a cargo de Enkedi Wodi, muerto en batalla contra los militares y sepultado junto al río Akado. Al Oeste se ubica la zona comprendida entre la cabecera del río Curaray y el río Napo. Estaba defendida por Moipa Wodi, caído en batalla contra la compañía Shell en el ataque a Arajuno (1942). Las tres jefaturas arriba referidas estaban controladas por Nonge quien desempeñaba el mando superior (nee anga). La forma individual de ejercitar el poder no fue del agrado de los Waodani, quienes no aceptan la concentración del poder en una sola persona. Los jefes inferiores anularon la autoridad de Nonge, mediante el asesinato. La muerte de Nonge es una prueba de que los waodani no aceptan la concentración del poder social en beneficio de una sola persona. (Yeti y Tocari 2012, 341)

Evidentemente la forma de entender y organizar sus relaciones sociales, es diferente a lo que propone el proyecto de Estado-nación ligado a la extracción petrolera en territorio waodani, que ha determinado prácticas sociales, culturales, políticas, económicas e ideológicas, incluidos todos aquellos conflictos, incluso entre miembros de la misma nacionalidad, como es el caso de los constantes y

⁹ Moipa Nigua, expresidente de la Organización de la Nacionalidad Waodani de Orellana (ONWO) y actual funcionario público de la Fiscalía General del Estado.

permanentes enfrentamientos entre grupos Tagaeri y Taromenane con los Waodani por la salvaguardia del territorio como espacio de sobrevivencia, cada vez amenazados por la aplicación de proyectos de explotación de recursos naturales, como parte de los planes de desarrollo estatal y son la causa de una relación permanente de conflictos.

De tal manera, es ineludible darle importancia a las prácticas culturales que mandan en la Nacionalidad waodani para que influyan en la elaboración de políticas públicas. Es decir un verdadero proceso de diálogo intercultural, basado en el respeto de los disensos y no de intereses económicos basados en la idea de colonizar el territorio vía proyectos de extracción de recursos, entender que el territorio tiene una carga simbólica distinta; “[...] cuando mi papá vivía caminaba por esos senderos y cuando él muera nadie debe caminar por ahí, entonces va a empezar a crecer la hierba [...]”¹⁰

Pero existe una negación explícita desde el Estado por establecer espacios de diálogo, para entender otras formas de desarrollo y organización política, que son temas trascendentes porque vinculan a los waodani con su vivencia y permanencia en el territorio donde habitan, “[...] reflexionar y repensar nuestras formas de desarrollo basándonos en el respeto a la autodeterminación del pueblo y al respeto del territorio que constituye nuestro patrimonio ancestral” (F. Nenquimo 2014, 19). Mientras que para el sujeto waodani es fundamental tener presente la forma de desarrollo basada en la relación con el territorio, como escenario de lucha de sentidos; para el Estado lo importante es enfocar el uso de los recursos naturales, como una política de extracción para negociar en el mercado internacional de circulación de dinero, desvinculado desde su inicio de la naturaleza y del territorio.

Esta irrupción a la integridad territorial, es un punto fuerte de tensión; puesto que la incipiente comprensión del Estado, respecto del uso y tránsito de los waodani sobre el territorio, se limita a la construcción de proyectos de vivienda con asentamientos permanentes, sin considerar que uno de los principios fundamentales de la cultura waodani es rotar su hábitat dependiendo de las fases de la naturaleza. Su conocimiento de la selva les garantiza proveerse de alimentos; conocimiento que el Estado mal entiende como nomadismo –al contrario de lo que ellos sostienen: es una

¹⁰ Gilberto Nenquimo, exvicepresidente de la NAWA, actual intermediario entre las comunidades y el Estado ecuatoriano, por los presos acusados por sabotaje y terrorismo –conflicto Tiwino-Bataboro y Ataque a los Tadomenane en marzo 2013–

forma de reconocer su entorno natural–, pero también; “[...] no existe la propiedad privada, donde yo quiera puedo vivir, culturalmente no podría vivir más de un mes en un sitio, porque decían que puede reproducir alguna enfermedad [...]”¹¹ la palabra nómada ni siquiera existe en el lenguaje wao-tededo, ni en su pensamiento.

Por lo que, los calificativos, barbaros, salvajes o nómadas, únicamente existen en el imaginario blanco-mestizo, que supone, el modelo de vida waodani, como una forma que necesita ser solucionada inclusivamente en la sociedad nacional, donde la perspectiva de vida está atravesada por la acumulación de objetos materiales y la satisfacción de necesidades creadas por el mercado.

Esta práctica multiculturalista del Estado, hace inevitable la polarización de posiciones frente al empeño de formar una ciudadanía, que se pretende posicionar con fuerza, obstaculizando la posibilidad de mirar el problema que encierra el carácter de irrespeto a la autodeterminación y al territorio ancestral de esta nacionalidad a la hora de ejecutar cualquier proyecto. Es una forma de gobernar negando lo que somos originalmente, una negación estratégica que beneficia y fortalece a quien ejerce el poder.

Particularmente los waodani conciben una forma de vida sustentada en lo colectivo y de respeto al territorio, esto implica la conservación como una forma de planificar su sobrevivencia, desde esta reflexión; es importante preguntarnos, si efectivamente el discurso intercultural se está desarrollando dentro de los marcos de diálogo de buena fe, o si por el contrario se está priorizando un proyecto gubernamental, en donde priman intereses universalistas y hegemónicos.

Según Gilberto Nenquimo, exvicepresidente de la NAWA, no existen leyes que representen sus formas de vida, se gobierna con leyes universales que no corresponden a principios fundamentales de la cultura waodani: “esta práctica de diálogo no significa que dejaremos nuestras leyes ni tampoco que asumiremos en su totalidad las leyes nacionales, sino que debe haber un análisis en contexto cultural, ver de qué forma se puede construir y reconstruir la normativa del territorio, sin pensar que esto signifique impedir el ingreso al territorio”. Por esto los waodani critican la misma elaboración de la actual constitución “La elaboración de la

¹¹ Gilberto Nenquimo, exvicepresidente de la NAWA, actual intermediario entre las comunidades y el Estado ecuatoriano, por los presos acusados por sabotaje y terrorismo –conflicto Tiwino-Bataboro y Ataque a los Tadomenane en marzo 2013–

constitución, fue hecha con participación de Kichwas y Shuar, pero nunca participo ningún waodani”¹²

Nenquimo también menciona; “los problemas que existen no solo perjudica a la Nacionalidad waodani; sino también al Estado”, es desde esta realidad de mirar la diversidad cultural, que se debe promover el diálogo, respetando al otro con sus diferencias y todo el acumulado que implica, léase tensiones, antagonismos, desacuerdos, para que exista un ejercicio serio de interculturalidad y llegar a la construcción de una sociedad más humana y menos violenta en el sentido no de la fuerza física, sino de esa violencia simbólica que es aún más arrasadora. Lo analizado con respecto a la forma como los waodani miran el contexto, evidencia lo radical de la diferencia con el Estado, distinta y alejada de sus planes.

1.1.2 Sentido de la noción de Interculturalidad para el Estado ecuatoriano

La Constitución de la República de 2008 refiere una entrada muy interesante sobre como considera y concibe el país la interculturalidad, destaca que somos un país intercultural y plurinacional; “RECONOCIENDO nuestras raíces milenarias, forjadas por mujeres y hombres de distintos pueblos, CELEBRANDO a la naturaleza, la Pacha Mama, de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia” (Constitución de la República del Ecuador 2008), es desde aquí, donde se vuelve potente la noción de interculturalidad como principio de relacionamiento, entre las diferentes nacionalidades y pueblos que habitan Ecuador. Sin embargo y desde donde analizamos el tema, no es suficiente un reconocimiento eminentemente legal; sino que debe ser puesto en práctica, para que se convierta en legítimo y tome un carácter serio de intercultural, de lo contrario queda en el sendero del multiculturalismo, como instrumento del poder.

Pero vayamos más allá, el Ecuador resuelve adoptar el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo OIT, el 24 de abril de 1998 cuando el antiguo Congreso Nacional, mediante resolución legislativa publicada en R.O. 304, aprobó el mencionado convenio, mismo que es ratificado por el Presidente de la República mediante decreto ejecutivo No. 1387 publicado en R.O. 311 del 6 de mayo de 1998.

¹² Cawetipe Yeti, expresidente de la NAWA, actual funcionario público y mediador de conflictos en territorio waodani.

Posteriormente estos derechos fueron incluidos en la Constitución de 1998 y ratificados en la de 2008.

La Convención 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, toma como temas centrales; el derecho al trabajo de los pueblos indígenas y tribales, su derecho a la tierra y al territorio, a la salud y a la educación. Determina y garantiza la protección de los valores y prácticas de los pueblos indígenas, además que visibiliza lo importante que es para las culturas originarias, los valores espirituales y su relación con los territorios y cómo se despliegan de esta relación elementos culturales como; actividades económicas, salud, educación, organización, comunicación, lengua, representación, autonomía, autogobierno y otros que por su valor cultural quedan ante la mirada occidental como prácticas incivilizadas.

La descripción de este convenio, es mucho más amplia sobre el respeto a la diversidad de las culturas, más no la intención de integrarlas, así como los dos convenios que le antecedieron; el Convenio sobre el Trabajo Forzoso de la OIT N° 29 de 1930, adoptando medidas para eliminarlo y el Convenio de los Pueblos Indígenas y Tribales N° 107 de 1957, como el primer tratado internacional sobre los derechos de los pueblos indígenas, abarcando temas que giran alrededor; de empleo y ocupación, derechos a la tierra y educación en idiomas indígenas, pero con un enfoque integracionista y de asimilación a las sociedades nacionales.

La aplicación de este convenio en los países de América Latina, no se da únicamente porque la NN.UU. expiden estas reglas, sino además por efectos de la lucha permanente de los mismos pueblos y nacionalidades indígenas. La década de los ochenta y noventa del siglo pasado tiene importante trascendencia en la consolidación de las organizaciones indígenas; por tanto a los Estados-nación no les queda otra alternativa más que incluir y reconocer que no solo están constituidos por habitantes blanco-mestizos, sino que sus países están habitados por sociedades diversas, que se constituyen autónomamente en relación a la política, la economía, lo social e ideología y que tienen formas distinta de organizar su vida.

Es, en este periodo que las manifestaciones del sector indígena, abren el debate político a nivel latinoamericano y se consolidan organizaciones indígenas a nivel regional. La reflexión sobre la interculturalidad en la región es más abundante, esto muestra que la relación entre las diversidades por las que estamos pobladas ha quedado instalada en la agenda social, académica y política; es más, la actualidad no puede ser ya pensada seriamente ni gestionada sin tener en cuenta esa diversidad.

Para el caso ecuatoriano, a partir de la segunda mitad del siglo pasado, el movimiento indígena había posesionado el tema de interculturalidad; bajo la necesidad de instalar una educación con los preceptos de la lengua materna, que respondan a sus identidades culturales; tema que poco a poco se ha visibilizado en el debate nacional ecuatoriano. Proyecto que fue impulsado por iniciativa de las comunidades desde la década de los 40 con Dolores Cacuango¹³ y más adelante con el acompañamiento de la iglesia católica bajo la dirección de Monseñor Leónidas Proaño –obispo de Riobamba quien estaba alineado a la teología de la liberación–, a través de “Programas de Escuelas Radiofónicas Populares del Ecuador” para impulsar la educación intercultural bilingüe. Ya para 1986 después del primer congreso de la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE); que cumplió el objetivo de reunir a las tres organizaciones del país: Ecuarrunari (Sierra), Confeniae (Amazonía)¹⁴ y Coince (Costa) y a demás promover la participación. Los dirigentes a nivel nacional decidieron abrir un proceso para la exigibilidad de una educación indígena e intercultural, a través de la creación de la Dirección Nacional de Educación Intercultural Bilingüe (DINEIB), rompiendo los paradigmas de un Estado ecuatoriano que se pretendía blanco-mestizo, negando la existencia de un “Ecuador profundo” (Bonfil 1990)¹⁵

Bajo este antecedente y como parte de la lucha constante, no solo en contra de la discriminación, sino por ser visualizados como un grupo humano con importantes avances; como el consolidar y aplicar la interculturalidad a nivel local y nacional; – las Asambleas de los Consejos de Gobierno en cada Pueblo y Nacionalidad, son pasos innegables de estos logros–, son reconocidos en la Constitución de 1998, bajo los principios multiétnico y pluricultural; en la Constitución de 2008 bajo los de plurinacional e intercultural, otorgando derechos para el desarrollo libre de las identidades.

¹³ “Cuando sus hijos ingresaron a la escuela en Cayambe, vio de cerca el maltrato que sufrían los niños indios de sus compañeros mestizos y de los profesores. Y vio además las dificultades de aprender en el idioma del otro [...] vio entonces que era necesario intentar el cambio. [...] en 1945 fundó cuatro escuelas bilingües [...] se trataba de que todos y cada uno de los indios aprendiera la magia y el arte de leer en su idioma y el del otro, para que nadie se quedara sin saber [...]” (Lucas 2005)

¹⁴ Desde septiembre de 2013: Gobierno de las Nacionalidades Originarias de la Amazonía Ecuatoriana (GONOAIE).

¹⁵ Utilizo este término, tomando del concepto de Guillermo Bonfil Batalla, cuando se refiere al “México Profundo”, el México de las comunidades indígenas, en contradicción al “México imaginado” como un mundo sobrepuesto y contrario a la realidad del país, de la misma manera miro la forma negativa que el Estado ecuatoriano tiene para con las nacionalidades indígenas, gobernando solo desde un Ecuador acomodado a sus intereses.

Sin embargo el proyecto de Estado-nación, específicamente en la aplicación de políticas públicas apunta a una agenda de progreso diseñada en el marco de la integración e inclusión de las diversidades que habitan el país, ignorando lo intrascendente que resulta planificar unificadamente en sectores donde habitan sujetos diversos, mientras que para los pueblos y nacionalidades indígenas el diseño, la planificación social y política tiene un enfoque diferente, el Estado se empeña en negar esta diferencia.

Por tanto la noción de interculturalidad que puebla la retórica del Estado está contaminada desde el inicio, ya que los derechos que supone garantizar, son frágiles y caen en contradicciones, desde esta posición se debe cuestionar su significado, ya que lo toma como forma de sostener su proyecto político y lo posiciona como una simplificación objetiva, que seduce a la población de la sociedad nacional primero y después desestabiliza a la organización de las nacionalidades, para cumplir sus objetivos y sostenerse en el tiempo.

1.1.3. El caso de la agenda ambiental instaurada en el territorio de la Nacionalidad Waodani a partir de la Constitución de 2008

La agenda ambiental instaurada en territorio Waodani después de la Constitución de 2008, implica todo un periodo de reformas a leyes ambientales e hidrocarburíferas para la regularización; sin embargo es importante tomar en cuenta que, “Los procesos que se han desarrollado en la región amazónica [...] es un proceso diferente al del resto de las regiones del Ecuador, en el desarrollo de sus actividades socioeconómicas y relaciones socioculturales.” (Trujillo León 1986), aún más si estos procesos de desarrollo son en territorio waodani, tomando en cuenta que ellos así como lo han analizado dirigentes de la Organización de la Nacionalidad Waodani de Orellana (ONWO) y que vienen proponiendo trabajar desde el año 2011, sobre la base de que son una nacionalidad de “reciente contacto”, argumentan de que “antes de establecer los ejes, el Estado tiene que mirar la realidad del pueblo wao”. Es así que todo aquel que pretenda realizar actividades, incluido el Estado está en la obligación de tomar como referencia la realidad del territorio.

Ya hemos analizado con profundidad sobre elementos que constituyen las bases para el ejercicio de la interculturalidad en el caso de los waodani y hemos analizado la noción sobre esta categoría en el caso del Estado, ahora pasaré al análisis jurídico

y como han repercutido las reformas y creación de nuevas normativas para una gobernabilidad en la zona.

Empecemos por la Constitución de 2008 que según el Gobierno, es una de las más contundentes en materia de derechos en el Ecuador, sin embargo el problema, no son los derechos, ni reconocer que existen, así como no lo es la asimilación de esta nacionalidad a la sociedad nacional, simplemente porque eso no es lo que ellos están reclamando. Sus posiciones y reclamos rebasan todos estos escenarios, solo que dentro del gobierno hay una ceguera evidente y la tan alabada “voluntad política”, no llega a concretarse ni tomar siquiera el rumbo de una transformación profunda. El tema que se está encubriendo tiene que ver con ignorar los sentires de aquella gente que alguna vez fue replegada de su territorio para hacer más fácil el ingreso y expansión de empresas extractivas bajo la complicidad de sectas religiosas, y que hoy como resultado:

[...] día tras día sufren el drama de haber sido abandonados a su suerte por un Estado históricamente irresponsable, por una sociedad que vive de espaldas a ellos y que los ha dejado a medio camino entre mundos diametralmente opuestos, sujetos a los vaivenes de mil intereses económicos. Se trata de una situación que los ha dejado en desventaja en ambos mundos sin un futuro de esperanza. (F. Nenquimo 2014, 18)

“La presencia de dos civilizaciones que, ni se han fusionado para dar lugar a un proyecto civilizatorio nuevo, ni ha coexistido en armonía frecuentándose recíprocamente” (Bonfli Batalla 1990, 101), es claro entonces que no se quiere reconocer los procesos históricos que determinan la vida del mundo waodani, mientras que estos tampoco se reconocen con una cultura ajena que borra sus conocimientos, es decir son dos formas distintas de concebir el mundo que habitan. Por ello “La interculturalidad, es una tarea política, ya que no es un asunto solamente cultural, sino fundamentalmente de existencia; [...] que va de la mano con la lucha contra toda forma de colonialidad” (Guerrero 2011, 78)

Desde esta posición, entonces la constitución no está garantizando ninguna transformación, y como resultado las leyes que se despliegan de ella tampoco; no están garantizados los derechos a la naturaleza, porque, no se respeta la relación de los pueblos que viven en fraternidad con ésta, tampoco se visibiliza un camino que nos lleve al Buen Vivir, ya que todo proyecto extractivo rompe estas relaciones; aunque el Estado lo niegue. Particularmente la reforma a la ley de hidrocarburos, ha

modifica los contratos petroleros de las empresas con el Estado, es decir, un cambio de “contratos de participación” a la de “prestación de servicios” que tiene como fin establecer una ganancia del 12% anual, para invertir en gasto social en las áreas de influencia de proyectos hidrocarburíferos. Aparentemente dando fin a una relación directa entre la comunidad y las empresas petroleras, anteponiendo la presencia del Estado como garante del cumplimiento de derechos en estas comunidades, que históricamente han estado abandonadas, y atenderá de manera preferencial en áreas como salud, educación, vivienda, etc., sin embargo se han agudizado conflictos porque no se está invirtiendo en las zonas de influencia ni los proyectos han llenado las expectativas de sus habitantes.

Al contrario de la “meta” que persigue el Estado, los waodani no consideran que estas leyes beneficien su vida; “Los porcentajes de la ganancia petrolera no nos beneficia, al contrario nos hace más pobres: llegan las petroleras y trabajamos ahí, pero dejamos de sembrar y cazar [...] Lo que se invierte en las comunidades no se compara con lo que cuesta un barril; yo soy millonario en mi territorio, pero con cuidados, porque eso se conserva para futuras generaciones.”¹⁶

Así mismo esta ley menciona que se garantiza la utilización de tecnología de punta, pero en la práctica, vemos que continúan las violaciones a la naturaleza por los constantes derrames de petróleo.

Otro elemento de esta reforma, que no garantiza transformación, es que se deja inhabilitado el poder contratar a la gente de las comunidades para que trabajen en las cuadrillas¹⁷, porque existe una nueva ley de trabajo y solo se puede emplear bajo un contrato que garantice todos los beneficios de ley –incluida la tan nombrada seguridad social–, dejando en el desempleo a todos aquellos que ocupaban los llamados trabajos no calificados –no defendiendo las formas precarias de trabajo que otorgaban las empresas, sin embargo, estas empresas son las únicas que generan empleo en la zona, la reforma en cuestión no tomó en cuenta, el grado de

¹⁶ Cawetipe Yeti, expresidente de la NAWA, actual funcionario público y mediador de conflictos en territorio waodani.

¹⁷ Llámese cuadrillas a las contrataciones masivas por parte de las empresas para que habitantes de la zona trabajen en actividades de limpieza de escombros, desbroce de hierba y actividades de trabajo no calificado, que tenía como objetivo organizar con los dirigentes de la comunidad una planificación de tal forma que todas las personas de las áreas de influencia puedan en alguna ocasión trabajar en la empresa, esto a manera de “compensación” por intervenir en su territorio. Sin embargo este acuerdo entre petrolera y dirigente no estaba regulado por ninguna norma para que el trabajador tenga algún beneficio o seguridad social, es mas en varias ocasiones esta ha sido la causante de conflictos con la empresa y de conflictos internos en las comunidades.

vulnerabilidad que también ocasiona la falta de empleo, concentrándose solo en regular la seguridad social—.

Por ejemplo en marzo de 2011 en las comunidades de Tiwino y Bataboro, ubicadas en la frontera entre las provincias de Pastaza y Orellana sucedió un conflicto por esta razón, los waodani de esa zona no aceptaban romper sus relaciones directas con la empresa y para hacer manifiesta su decisión cerraron las válvulas de producción petrolera; de forma inmediata consiguieron que un fuerte contingente de funcionarios públicos, encabezados por un Subsecretario acudieran a dichas comunidades para “dialogar” y poner fin al conflicto, con el único propósito de reactivar la producción petrolera; por ello no escatimaron en firmar una larga lista de pedidos que hacían los waodani de dichas comunidades, lista que hasta la actualidad —cuatro años después— no termina de cumplirse¹⁸.

Hay muchos ejemplos para describir, que son el resultado de las reformas y creación de leyes, pero no es mi intención narrarlas, sino más bien reflejar que ni antes ni ahora las leyes han resultado solucionadoras de conflictos, entonces es importante cuestionarse, sobre la relación que se pretende tejer en estas zonas. Importante es el momento para cuestionarse no solo en términos de una explotación petrolera contaminante, sino del tipo de relaciones sociales que se tejieron y que actualmente se tejen, porque dentro del territorio no solo interactúa el Estado y las empresas “[...] la Amazonía constituye una red de actores de diversa índole que terminan impactando en la vida cotidiana de los pueblos indígenas, ahí están, obviamente petroleras, madereros, misioneros, ecologistas, colonos, militares, políticos, organizaciones de la sociedad civil, científicos, exploradores, turistas, ONG de distinta procedencia y finalidad [...]” (F. Nenquimo 2014, 83).

Quiénes continúan creyendo, que los waodani son un grupo humano necesitado de solidaridad y atención, escenario que causa constantes tensiones, así como dice Bonfil Batalla parte del hecho de desprestigiar al indio encubriéndose en el discurso de la solidaridad que no pasa de mirar al indio como ese sujeto incapaz de tener subjetividad propia para organizar su vida. Solo el hecho de decir: ahora los vamos a atender como nunca antes en la historia, se carga de un sentido paternalista y

¹⁸ Durante la elaboración de esta tesis se han registrado varios enfrentamientos entre waodani de las comunidades de Tiwino y Bataboro por la misma razón —la falta de empleo— con la empresa Petrobell y la consabida intervención del Estado, que sigue ofreciendo cumplir un gasto social que nunca llega. La última se registra el 7 de enero de 2015, con un saldo de 6 waodani detenidos bajo la acusación de sabotaje y terrorismo por haber interrumpido la producción petrolera.

clientelar que conlleva a obtener réditos electorales; frente a esto me pregunto ¿por qué no pensar en devolverles el poder de administrar su territorio para que sean ellos mismos los que decidan como desarrollar la economía y en general su vida? Y no profundizar en el convencimiento que de alguna manera se ha naturalizado en los mismos waodani; de que son incapaces de poder administrar, esto justifica el pensar siempre en alianzas para hacer proyectos. Un camino de inicio para la interculturalidad, debería estar atravesado por el hecho de respetar su carácter autónomo para administrar, gobernar y organizar su territorio.

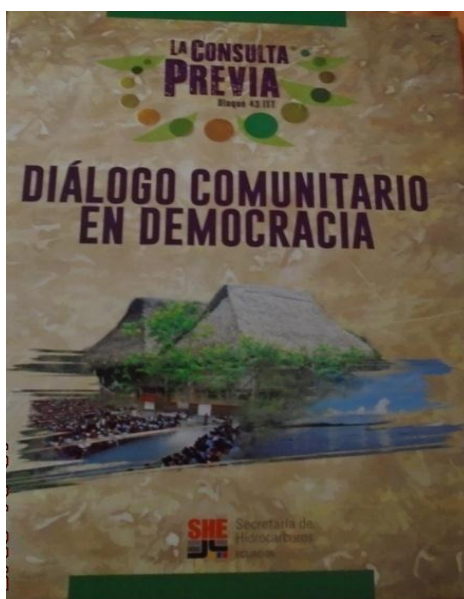
Ya que el territorio es la permanencia y pervivencia de imaginarios de los pueblos y nacionalidades, como significado cultural y no en el sentido económico-mercantilista. Esto es lo que siempre ha querido destruir el proyecto Estado-nación, es entonces desde esta práctica, donde se han desatado los problemas sociales y políticos, que han dado como resultado, procesos de lucha permanente. Por lo que la interculturalidad desde los pueblos y nacionalidades, tiene un carácter profundamente político, porque cuestiona las relaciones que están atravesadas por la hegemonía de un poder que busca instrumentalizar sus conocimientos.

Capítulo Segundo

2.1. La Interculturalidad implícita en el contenido de la consulta previa propuesta por el Estado ecuatoriano

Gráfico 1

Portada de la “Campaña de comunicación comunitaria y política para la información y difusión del proceso de consulta previa”, informe 2014.



Fotografía: Marcia Ushiña, noviembre 2014.

Para iniciar me gustaría citar el título de la portada del informe ejecutivo de la campaña de comunicación sobre la consulta previa en las comunidades del Bloque 43 ó Yasuní ITT, en donde se encuentran ubicadas entre otras, las comunidades de la Nacionalidad waodani, que dice “*Dialogo Comunitario en Democracia*”, con este titular parece que se hablara de espacios en donde se escuchan y se discuten las distintas opiniones, llamando a esta forma de actuar como la “nueva era petrolera” (Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador 2014, 8), a propósito de estas frases me gustaría mencionar algunas opiniones emitidas en las entrevistas que he realizado, sobre lo que es la consulta previa para los funcionarios públicos que la aplicaron; y parte del hecho de concebir a estos como “procesos de asimilación a la democracia formal” (Obando 2014)¹⁹, “Esta relación entre civilización y barbarie tiene que

¹⁹ Ricardo Obando Director de Seguimiento Ambiental de la Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador.

encontrar un punto de equilibrio, sin que sean dominantes los procesos civilizatorios” (Obando 2014)²⁰, mencionando también un supuesto “proceso de doble vía” (Obando 2014)²¹. Los procesos civilizatorios y la forma como se pretende incluirlos en la modernidad de un sistema que nace contaminado de intereses, y formas de exclusión de la alteridad; la participación a la que fueron sometidos los waodani, en la consulta previa, dista mucho de su forma como ellos entienden el diálogo, la participación y las formas de relacionamiento.

La consulta sobre la ejecución de proyectos hidrocarburíferos ha estado atravesada por irregularidades, tomando diferentes formas, disfrazando intereses particulares: se ha aplicado procesos de participación social²² en vez de consultas previas, con el objetivo únicamente de justificar algún tipo de participación, con reglamentos que tienen contradicciones, anteponiendo el interés del Estado y evidenciando el carácter eufemístico de la regularización para sostener una política “correcta”.

Por ello los waodani no reconocen estos supuestos procesos, “[...] cuándo nos hemos sentado a conversar para decidir sobre los bloques petroleros, en la consulta solo se dijo que se iba a socializar las leyes y lastimosamente las firmas que ahí se obtuvieron, aparecieron como firmas de aprobación, lamentablemente yo participe cuando era dirigente” (G. Nenquimo 2014)²³. Sigo con la sospecha entonces, cuando menciono que cualquier tipo de participación organizada por el Estado camina en los límites del multiculturalismo, reduciendo estos espacios a meras formalidades para legitimar proyectos ya definidos, que son prioridad del plan de gobierno para la tan anhelada transformación de la matriz productiva, que dará como resultado el Sumak Kawsay.

En este sentido me referiré a la legislación que regula tanto la participación social y la consulta previa; y cómo las dos aparecen en la forma tan iguales y a

²⁰ *Ibidem.*

²¹ *Ibidem.*

²² La participación social, es un requisito solicitado por la autoridad ambiental –Ministerio del Ambiente–, para la aprobación y otorgamiento de licencias ambientales a los proyectos que supongan algún tipo de impacto ambiental. Este es un evento en donde los proponentes de los proyectos están en la “obligación” de informar a los ciudadanos; sobre los efectos que implica el proyecto, más no un consentimiento o la posibilidad de suspenderlo, sí así lo planteara la ciudadanía. Entonces la participación social, no tiene nada que ver, con lo que implica planificar una consulta previa, que tiene como premisa obtener el consentimiento de la ciudadanía.

²³ Gilberto Nenquimo, exvicepresidente de la NAWA, actual intermediario entre las comunidades y el Estado ecuatoriano, por los presos acusados por sabotaje y terrorismo –conflicto Tiwino-Bataboro y Ataque a los Tadomenane en marzo 2013–

manera de eufemismo, pero también mi interés es indagar en la agenda ambiental propuesta por el Estado en la Nacionalidad waodani a partir de la constitución de 2008 y hacer una comparación breve con la constitución de 1998, ya que las dos otorgan derechos para el desarrollo libre de las identidades –pero instrumentalizadas y desmovilizadas–, del mismo modo creo importante hacer una revisión sobre la historia de las convenciones internacionales y de qué forma se aborda el tema indígena.

Este tema es tratado por primera vez en 1919 después de la Primera Guerra Mundial con la formación de la Liga de las Naciones y la creación de la Organización Internacional del Trabajo, en el marco de los denominados “trabajadores aborígenes” en las colonias de las potencias europeas, estos aborígenes salían expulsados de sus territorios ancestrales, convirtiéndose en trabajadores temporeros, migrantes, en condiciones muy precarias y hasta inhumanas es así como en 1930 se adopta el Convenio sobre el Trabajo Forzoso de la OIT N° 29, arrojando medidas para eliminarlo.

En 1945, tras la Segunda Guerra Mundial, se creó las NN. UU, en reemplazó a la Liga de las Naciones. Así la OIT pasa hacer un organismo especializado de la ONU y comienza a ampliarse el debate y análisis de la situación de los trabajadores indígenas. En 1957 se crea el Convenio de los Pueblos Indígenas y Tribales N°107, como el primer tratado internacional sobre derechos de los pueblos indígenas, en los que se abordan temas relacionados al empleo y ocupación, derechos a la tierra y educación en idiomas maternos, sin lugar a duda eran temas centrales, pero la forma como se la aborda no converge con las demandas reales de los indígenas, es por ello que la misma Asamblea hace visibles los puntos frágiles del Convenio, especialmente en esa suposición subyacente de que el único futuro posible de los pueblos indígenas y tribales era integrarse a las sociedades nacionales y que las decisiones relativas a su desarrollo deberán estar en manos de otros, es decir no se estaba analizando al sujeto indígena como capaz para llevar adelante su propio destino, sino que era necesaria la presencia de un sujeto “superior” para ayudarlo.

Por otro lado la creciente movilización de organizaciones indígenas y su profunda conciencia sobre la realidad a nivel internacional en las décadas de 1960 y 1970, también fueron determinantes para corregir aquellos conceptos de fondo que contenía el Convenio 107 en el sentido de que el problema no radicaba en el carácter tutelar e integracionista de los pueblos a la sociedad moderna, la emergencia de los

movimientos indígenas ha sido fundamental en este proceso histórico, su presencia ha planteado, entre otras cosas, la discusión acerca de la necesidad del reconocimiento explícito de sus derechos y la urgencia de transformar las raíces colonialistas de los Estados-nación, sin poner en riesgo su autonomía.

Finalmente estas demandas fueron acogidas y se reemplaza por el Convenio N°169 que se adoptó en 1989, aborda en términos generales el respeto de las culturas y los estilos de vida de los pueblos indígenas y tribales, y reconoce su derecho a definir sus propias prioridades para el desarrollo, además incluye a la participación mencionando que los gobiernos deberán consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente y establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente; de esta forma lo que pretende el convenio es establecer “[...] que, los mecanismos de diálogo entre los gobiernos y los pueblos es la única manera de asegurar que las necesidades de los pueblos están reflejadas en las políticas nacionales” (Polit Montes de Oca 2010, 71).

El Convenio 169 fue reconocido en el Ecuador a través del ministerio de relaciones exteriores en 1989 y ratificado por el congreso nacional el 24 de abril del mismo año, pero de manera puntual el derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas aparece en el derecho positivo ecuatoriano el 15 de mayo de 1998, desde entonces la consulta previa fue incorporada en la constitución de 1998 siendo de vital importancia para el ejercicio de los derechos colectivos en el Ecuador. Sin embargo la publicación del reconocimiento se hace en junio de 1999 mediante Registro Oficial N° 206, es decir 10 años más tarde. Este convenio tiene concordancia con la Constitución de 1998 en:

Artículo 84, literal 5. “Ser consultados sobre planes y programas de prospección y explotación de recursos no renovables que se hallen en sus tierras y que puedan afectarlos ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten, en cuanto sea posible y recibir indemnizaciones por los perjuicios socio-ambientales que les causen.”

Art. 88.- “Toda decisión estatal que pueda afectar al medio ambiente, deberá contar previamente con los criterios de la comunidad, para lo cual ésta será debidamente informada. La ley garantizará su participación”.

Continuando con la ruta que han tomado los procesos de participación, transformándose en consulta previa, mencionemos al “reglamento de consulta y

participación para la realización de actividades hidrocarburíferas”, mediante Decreto 3401 del 2 de diciembre de 2002; aquí me interesa destacar tres partes: Primero, en los artículos 8 y 10, sobre los objetivos de la consulta pre-licitatoria y consulta previa respectivamente, a pueblos indígenas, que se autodefinen como nacionalidades y afroecuatorianos; en los dos casos el límite queda explícito, ya que las opiniones expresadas en estos procesos serán evaluados sobre su forma técnica y legal, *empero* las comunidades consultadas, no es que están incapacitadas de plantear opiniones o criterios técnicos; sino que la información entregada en estos procesos es compleja, por su justificación técnica, incluso los mismos funcionarios complican la explicación. Por otro lado las exposiciones sobre los proyectos petroleros, se realizan en lengua castellana, con una incipiente traducción, hecha por una persona al azar, sin preparación previa sobre el tema, por lo que la traducción se vuelve cansada incluso para los mismos wao-tededo hablantes y además porque existen palabras castellanas que no se puede traducir al wao-tededo porque simplemente no existen.

Segundo, en los artículos 14 y 30 se menciona que el Estado se reserva el silencio de algún proyecto si se considera de confidencialidad o que se encuentre protegida, con lo que se incurre en un vacío de fondo. Y tercero, en los artículos 21 y 22, las dos formas de consulta quedan reducidas a un mero trámite formal para cumplir con un requisito, porque su resultado no interfiere ni altera el proceso en caso de no llegar a un consenso. Es decir, el reglamento, excluye legalmente la voluntad de la comunidad.

El 10 de septiembre de 2004, mediante Registro Oficial 418 se expide la Ley de Gestión Ambiental que en los artículos 28 y 29 establece argumentos, que dan como resultado dos reglamentos:

Art. 28.- Toda persona natural o jurídica tiene derecho a participar en la gestión ambiental, a través de los mecanismos que para el efecto establezca el Reglamento, entre los cuales se incluirán consultas, audiencias públicas, iniciativas, propuestas o cualquier forma de asociación entre el sector público y el privado. [...].

El incumplimiento del proceso de consulta al que se refiere el artículo 88 de la Constitución Política de la República tornará inejecutable la actividad de que se trate y será causal de nulidad de los contratos respectivos.

Art. 29.- Toda persona natural o jurídica tiene derecho a ser informada oportuna y suficientemente sobre cualquier actividad de las instituciones del Estado que conforme al Reglamento de esta Ley, pueda producir impactos ambientales. [...].

Tomando como referente el mencionado artículo 28, se decreta el reglamento 1897 del 5 de octubre de 2006, R.O. 380 del 19 de octubre de 2006. Posterior a esto se expide el “Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social 1040”, publicado en R.O. 332 del 8 de mayo de 2008, “[...] mientras aun regía la Constitución de 1998” (Garzón Rojas 2009, 124) estos decretos son inconstitucionales ya que tienen dos errores; primero, regulan un proceso de consulta a pueblos indígenas sin que antes exista una ley orgánica o ley de consulta previa, se basa únicamente en lo que menciona el artículo 28 de la Ley de Gestión Ambiental, y; la segunda, es que son emitidos desde el ejecutivo saltándose la fase de autorización por el poder legislativo. Este reglamento tiene básicamente, los mismos errores o cae en las mismas omisiones y limita de la misma forma, que los reglamentos anteriores.

Este efecto de coaccionar las leyes, limitando a las comunidades el derecho a decidir sobre el futuro de sus territorios, me parece que deja claro de una vez por todas; que el problema radica en que la regularización responde a fortalecer intereses de capitales hegemónicos, es decir no existe bajo ninguna circunstancia la posibilidad de incluir criterios opuestos a proyectos de “interés nacional”. En el artículo 9 del reglamento 1040 menciona:

ALCANCE DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL: [...] La participación social en la gestión ambiental tiene como finalidad considerar e incorporar los criterios y las observaciones de la ciudadanía, especialmente la población directamente afectada de una obra o proyecto, sobre las variables ambientales relevantes de los estudios de impacto ambiental y planes de manejo ambiental, *siempre y cuando sea técnica y económicamente viable, para que las actividades o proyectos que puedan causar impactos ambientales se desarrollen de manera adecuada*, minimizando y/o compensando estos impactos a fin de mejorar la condiciones ambientales para la realización de la actividad o proyecto propuesto en todas sus fases. (El énfasis es mío)

Por otro lado en el artículo 19 menciona lo siguiente;

RECEPCIÓN DE CRITERIOS Y SISTEMATIZACIÓN: [...] En el evento de que los sujetos de participación social no ejerzan su derecho a participar en la gestión ambiental habiendo sido debidamente convocados o se opongan a su realización, *este hecho no constituirá causal de nulidad del proceso de participación social y no suspenderá la continuación del mismo*, debiendo el promotor presentar el informe de sistematización de criterios de manera obligatoria. (El énfasis es mío)

Las fases sobre participación en los procesos de explotación de hidrocarburos, muestran complejas formas de ejecución y relacionamiento; es en este contexto, donde debe recordarse, la supremacía que tienen los convenios internacionales, así como lo menciona la misma Constitución de 2008, artículo 424 “[...] los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica [...]” y complementa en el artículo 11 literal 3 y 7. Sin embargo esto, no es una innovación de la constitución actual, porque la Constitución de 1998 mencionaba en el artículo 163 “Las normas contenidas en los tratados y convenios internacionales, una vez promulgados en el Registro Oficial, formarán parte del ordenamiento jurídico de la República y prevalecerán sobre leyes y otras normas de menor jerarquía.”, y se complementa en los artículos 17 y 18. Por lo que la consulta en cualquiera de sus formas, es una obligatoriedad del Estado, antes de adoptar una decisión que pueda alterar su cotidianidad, más aun, cuando estos proyectos están ubicados en territorio indígena y Ecuador se autoproclama un Estado intercultural y plurinacional.

De ahí, el problema radica en la lectura jurídica que se da al tema, por ejemplo: el artículo 57 de la constitución de 2008 en sus literales 7 y 8, reconoce el derecho a la consulta previa libre e informada y el derecho colectivo, respectivamente; pero inmediatamente el discurso oficial apela al contenido del artículo 398 “[...] Si del referido proceso de consulta resulta una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente motivada de la instancia administrativa superior correspondiente de acuerdo con la ley.”, dejando claro, que al final de todo el supuesto proceso, el garante de la ejecución de cualquier proyecto así la comunidad tenga criterios técnica y económicamente viables, será el Estado el que decida.

Por otro lado quiero mencionar también el literal 17 del artículo 57 de la Constitución de 2008 que menciona: se debe hacer una consulta pre-legislativa en caso de adoptar una ley que pudiera afectar sus derechos colectivos. Para el caso de la Nacionalidad waodani este tema es importante porque cualquier medida a ser aplicada en su territorio debe contemplar el contexto histórico y las consecuencias que pueden traer por el hecho de ser una nacionalidad de “reciente contacto” como ya explique arriba, y no solo fundarse en un hecho coyuntural o emergente, que es lo

que ha venido sucediendo, los waodani deben ser los redactores de sus normas y la consulta pre-legislativa debe ser un ejercicio persistente.

La consulta previa en el país, desde que se reconoce el Convenio 169 ha estado expuesta a constantes interpretaciones –relacionadas a interés dominantes– que se ubican por la línea de validar estos procesos, justificando el desarrollo y buscando ocultar la violencia de ajustarlos a una fase civilizatoria, borrando los tejidos simbólicos que constituyen su relación con la naturaleza, desde aquí estos intereses dominantes no pueden permitir que la jurisprudencia otorgue serios procesos de participación en la toma de decisiones y de consentimiento previo, por ello las mismas leyes, vulneran estos derechos.

Insistiendo en las dos lecturas que se da a este tema con la constitución de 2008; por un lado, el movimiento indígena, sustenta su postura con el art. 57 literal 7, en donde se reconoce sus derechos colectivos e inmediatamente el derecho a la consulta previa, fortaleciendo aún más lo mencionado en el art. 424 en donde se resalta la *supremacía* de los convenios internacionales, en el estado piramidal; queda claro entonces que es requisito para dar importancia a la exigibilidad del consentimiento previo e informado, y pasa a ser obligación del Estado el promover y aplicar la consulta. Pero estos espacios o mecanismos deben superar su forma de ser espacios de información sobre leyes, recopilación de información, necesidades, acuerdos de dadas a cambio de consentimientos, porque son factores que contribuyen a la fragmentación en sus organizaciones por tener un carácter clientelar; por tanto la consulta debe garantizar la posibilidad de que estas nacionalidades decidan sus propias prioridades para el desarrollo, así como lo menciona el Convenio N° 169.

Una segunda posición, la del Estado, respaldada por el art. 398, en su esencia difusa menciona que será él, el encargado de ejecutar la consulta, de analizar los resultados y si del proceso resultara una oposición mayoritaria, será él, quien decida la ejecución del proyecto de acuerdo a su carácter administrativo superior.

En 2012 y 2013 el Estado ecuatoriano a través de varias carteras aplica la consulta previa en nacionalidades amazónicas, incluida la Nacionalidad waodani; primero en las comunidades ubicadas al Suroriente en la provincia de Pastaza por la licitación del llamado Bloque 22 y en un segundo momento en comunidades waodani ubicadas al Norte de la Amazonía en la provincia de Orellana en el llamado Bloque 43 ó Yasuní ITT. En este segundo después de una cuestionada alianza con la Asamblea Nacional por haber declarado de prioridad la explotación petrolera en la

zona²⁴, ya que su ubicación alteraría el tránsito de Pueblos en Aislamiento Voluntario, u “Ocultamiento Voluntario” (Almeida 2014).

La consulta previa a la que me refiero, tiene como base legal, la Constitución Política de 2008, Convenio N°169, Reforma a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno, Ley de Participación Ciudadana, y Decreto Ejecutivo 1247 “Reglamento para la ejecución de la consulta previa libre e informada en los procesos de licitación y asignación de áreas y bloques hidrocarburíferos”, esta última aprobada el 19 de julio de 2012, cuarenta y cinco días antes de iniciar la consulta previa de la Ronda Sur Oriente que incluye el bloque 22 –territorio waodani–, entre las que más destacan. En general la consulta previa dirigido a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, que se encuentren asentadas en los bloques a licitarse, se presenta según el Estado como “[...] fundamentos en la decisión del Estado plurinacional e intercultural de incorporar a la ciudadanía, a través de un dialogo democrático que permita conocer mutuamente, las intenciones del uno y del otro.” (Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador 2014, 11).

Dentro del concepto de participación ciudadana el consentimiento previo debe estar interrelacionado con el derecho al veto, que será determinante al momento de tomar las decisiones; al menos el derecho al veto debe regir para la explotación petrolera en áreas sensibles por su alto valor cultural o de biodiversidad, o en general cuando realizados estudios eminentemente técnicos se establezca que el efecto dañoso al ser humano o a la naturaleza sea mucho mayor que los beneficios a obtener. (Polit Montes de Oca 2010, 117)

Coincido con lo que dice Polit, pero lamentablemente no se considera ésta como una opción; a pesar de que teóricamente la actual constitución es garante de derechos colectivos, tanto la participación social, participación ciudadana, consulta previa, están condicionadas desde el inicio. El mismo D.E. 1247, es una fiel copia del “Reglamento de Aplicación de los Mecanismos de Participación Social 1040”, por tanto cae en la misma ilegalidad porque es un reglamento sin ley; en el D. E. 1247 se habla de que la institución encargada de aplicar este proceso será la Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador, y que además, también sistematizara la información recabada en el proceso, así mismo en varios artículos, menciona que se debe informar a los interesados de los beneficios que tiene la actividad petrolera, pero nunca se habla de los daños que puede ocasionar, por último condiciona de la misma

²⁴ El 15 de agosto de 2013 mediante Decreto Ejecutivo 74 se deroga el fideicomiso, la vigencia y todas las resoluciones relacionadas a la iniciativa Yasuní ITT.

forma que los otros reglamentos; por ejemplo en el artículo 17 “Los criterios vertidos de la consulta previa, de ser técnicos, económicamente viables y legalmente procedentes, serán considerados en la toma de decisiones de los planes y programas e incorporados en los instrumentos correspondientes”.

Si las leyes garantizan estos procedimientos y la función pública vela su cumplimiento, yo me pregunto: ¿qué pasa con los criterios que sean *legítimamente* procedentes, por ejemplo conservar el territorio de acuerdo a su derecho consuetudinario?, es algo que la legalidad jurídica doctrinal no considera, porque lo legal desconoce la legitimidad, para poder pervivir.

Esta negada *per se*, la oposición a dichos proyectos, la participación se limita a que la comunidad con sus “criterios” aporten al “buen funcionamiento”. Es decir, posición que subraya en una falta a lo que establece el Convenio 169, cuando se habla del Consentimiento informado y previo. Históricamente estos procesos se han desarrollado, viciados por prácticas poco democráticas, siendo la empresa o el Estado, quienes deciden la ejecución de un proyecto y son por lo tanto los responsables de romper o fragmentar las organizaciones comunitarias “bajo el discurso de que se debe conversar con las bases, se ha deslegitimado a dirigentes” que por distintas razones han sido delegados por las bases para representarlos; en el marco de este escenario se ha conseguido consentimiento y respaldo para ejecutar proyectos expandiendo la frontera petrolera. En las comunidades waodani, este discurso ha sido una constante para el relacionamiento comunitario, pese a que por un lado se concretan acuerdos con las dirigencias, por otro lado se manipula a las bases con discursos clientelares, fragmentando aún más la organización que por la misma condición de ser una nacionalidad de reciente contacto ha tenido que adaptarse de manera acelerada a prácticas de la sociedad nacional.

“[...] no hay espacios de dialogo claros, ¿cuál es el problema? [...] es que llega a hablar con los dirigentes, pero no llega a hablar con la gente [...]”²⁵. “Se hacen proyectos, porque un waodani dijo, pero no todos los waodani [...] para hacer algo con los waodani hay que convivir y no basarse en lo que alguien conto de los waodani”²⁶. El resultado de este accionar del Estado, vulnera la organización, rompe

²⁵ Gilberto Nenquimo, exvicepresidente de la NAWA, actual intermediario entre las comunidades y el Estado ecuatoriano, por los presos acusados por sabotaje y terrorismo –conflicto Tiwino-Bataboro y Ataque a los Tadomenane en marzo 2013–

²⁶ *Ibidem*.

la lógica de con-vivencia. Lamentablemente, esto es una constante que se ha mantenido.

La misma forma de organización de la NAWE responde a la necesidad del Estado más no de los waodani, ya que originalmente su organización no tiene el mismo estilo de representación único, como en la organización tradicional occidental, por otro lado también Miguel Ángel Cabodevilla, en su última publicación: “Una Tragedia Ocultada”, cuando se refiere a la organización dice que los waodani no son un grupo estructurado ni estable, como lo son las sociedades indígenas andinas, y sostiene que son grupos fragmentados y que existen clanes autónomos. Es decir miramos a la organización de un solo perfil y pensamos que la estructura debe ser ordenada al estilo occidental, ignorando otras formas de orden y distribución, que nada tiene que ver con la jerarquía o la democracia de mayorías. Son errores como resultado de una falta de comprensión a cerca de las representaciones y sus autonomías, por tanto los reglamentos responden a un carácter universalista de la política.

Según el taller de las Naciones Unidas y el espíritu del Convenio 169 de la OIT, hay que tomar en cuenta “[...] que los sujetos colectivos de la consulta son las organizaciones representativas de los pueblos indígenas, y no las comunidades o líderes de manera aislada como es la práctica común por parte de las industrias extractivas y los Estados Nacionales.” (DEPARTMENT OF ECONOMIC AND SOCIAL AFFAIRS 2005, 12), porque de esta forma se establecen prácticas sesgadas, manipuladas, clientelares que lo único que hacen es fragmentar las organizaciones.

En entrevista realizada a un funcionario de la Secretaría de Hidrocarburos, explica que los waodani no son una nacionalidad como las demás, y menciona que se debe considerar lo siguiente; “[...] son grupos que han tenido estadios distintos de acercamiento con el Estado [...] tienen una estructura interna que responde a una lógica de clanes [...]” (Obando 2014)²⁷, me parece importante comprender su tipo de organización, pero no estoy de acuerdo que esta información sea instrumentalizada para fragmentar sus posturas, por ello me pregunto: ¿dónde queda el lenguaje intercultural o el reconocimiento del Estado plurinacional que respeta las autonomías? Nunca nos hablan de lo negativo, es una de las partes que les asusta y

²⁷ Ricardo Obando Director de Seguimiento Ambiental de la Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador.

de la cual no quieren hablar, –no hay que adaptar estas formas de participar a espacios para receptor demandas de los ciudadanos hacia el Estado, sino apuntar a que estos espacios se conviertan en garantes de diálogo y de asumir acciones/funciones–.

[...] antes de establecer los ejes, el Estado tiene que mirar la realidad del pueblo wao; sin esto no se entienden las partes, el pueblo waodani no quiere explotación hidrocarburífera, la lógica de los wao es conservar porque sabe que el oxígeno es para todos y toda la vida, no mira el tema de materia capitalismo, esto se hereda de los Pikenani.²⁸

Las acciones políticas consideradas en cada uno de los procesos apuntan a constituir un sistema de gobernanza, como necesidad para aplicar procesos que reducen la participación, a propuestas o demandas de necesidades y la creación de sentimientos de acabar con la pobreza; pero un concepto de pobreza que responde a la necesidad de consumo, es decir la manipulación apunta a que saneando estas necesidades creadas, se generara un sistema de gobernanza en territorios que tienen como demandas, necesidades fundamentales, como por ejemplo la administración de sus territorio, que por cierto no constan en los planes del Buen Vivir.

2.1.1. Efectos producidos por la intervención del Estado ecuatoriano y la propuesta de diálogo intercultural con la Nacionalidad Waodani

Este subcapítulo se analizara en dos partes: primero los efectos producidos por la intervención del Estado en la Nacionalidad waodani, que tienen que ver con la necesidad del Estado, por tomar contacto con ellos, persistentemente desde *intereses geopolíticos*²⁹,enfocado a períodos de explotación de productos primarios y la fiebre económica como consecuencia de esos productos; y la segunda parte sobre el diálogo intercultural propuesto por el Estado, desde una forma dispersa, discontinua y

²⁸ Cawetipe Yeti, expresidente de la NAWA, actual funcionario público y mediador de conflictos en territorio waodani.

²⁹ El interés geopolítico no es un factor nuevo, pero creo que se debe poner énfasis en su análisis, por ello voy a desarrollar esta idea de a poco durante este acápite y relacionarlo con el interés del Estado por explotar recursos naturales en territorio waodani, desde ahí justificar todo intento de contacto primero y actualmente de *asimilarlos a la democracia formal*. Este interés geopolítico al que me refiero, actualmente está relacionado con la necesidad de extraer recursos que generen ganancias para utilizarlos en proyectos sociales que tengan como resultado el sostenimiento de su proyecto político y que se visibilice en los sufragios, como sinónimos de democracia.

descoordinada con la que se han diseñado las políticas públicas que solo han respondido a intereses hidrocarburíferos.

En el libro “Los Huaorani en la historia de los pueblos del Oriente”, Cabodevilla realiza una especie de genealogía sobre el tránsito de los waodani en la Amazonía, señalando su compleja forma de vida y de relación con otras culturas que habitaban el territorio, explica cómo se han diseñado varias estrategias para su contacto. Desde la época del caucho que inicio a mediados del siglo XIX y se extendió hasta mediados del XX, con dos fases de auge, sin olvidar que este auge es el inicio y definición de la colonización, como resultado del desplazamiento de los que ahí habitaban por siempre; “El conjunto huaorani, ya escindido en su interior, se veía empujado hacia el norte arrinconado en el interior de las colinas, por variadas bandas záparas que habían ido colonizando los ríos principales” (Cabodevilla 1999, 167).

Un segundo boom fue la explotación del oro y por último la extracción petrolera que es la fase de mi interés y está vigente. Cabodevilla señala: antes de la intervención del Estado en este territorio ya se daban constantes enfrentamientos entre culturas y se había instaurado una forma de explotación humana, como el esclavismo, denuncia que muchos no reconocen estas formas de relacionamiento, creo que lo planteado por Cabodevilla aporta mucho para evidenciar, las relaciones violentas en las que se involucraba a los indígenas amazónicos también, si no, ¿cómo se le puede llamar al desplazamiento de sus tierras, aniquilamiento y venta de indígenas? en estas condiciones varios pueblos se habían transculturado, algunos incluso se habían extinguido. La hacienda Ila por ejemplo, propiedad de Carlos Sevilla en sociedad con el inglés Loch que en los años 30 buscaba oro por los ríos Verdeyacu y Anzu, tenía como esclavas a dos mujeres waodani, más tarde Sevilla se convertiría en contratista de la empresa petrolera Shell para abrir trochas para la exploración, época en la que su hacienda fue decayendo –así asegura Cabodevilla, en el mencionado libro–; “[...] Dayuma y Zoila recuerdan la vida sufrida en la hacienda Ila. Dayuma ‘Sevilla era duro, hacía trabajar mucho y castigaba’ [...]” (Cabodevilla 1999, 237).

Dayuma y Zoila, dos waodani que son la prueba del esclavismo instaurado en la región, las mismas que más adelante serán reclutadas por el Instituto Lingüístico de Verano, como instrumento de acercamiento a los waodani, tan temidos por quienes buscaban hacer contacto con ellos para hacer fácil el ingreso en su territorio y la posterior explotación de recursos naturales.

Contexto que tiene como actor principal a la sociedad blanco-mestiza, que tenían intereses económicos, sobre todo su deseo por habitar estas tierras ricas en recursos, con el desconocimiento implícito de que esas tierras no tenían dueños. “Cada cual se apoderaba de los terrenos que quiere sin formalidad alguna. Esos terrenos no son baldíos sino de propiedad comunal de cada pueblo, de modo que estos van perdiendo poco a poco sus tierras y dentro de poco tendrán que emigrar o reducirse a la esclavitud [...]” (Jouanen, 1977). En (Cabodevilla 1999, 148)

A partir de la década de los 40 se descubre que la Amazonía tiene petróleo e inciden con fuerza factores geopolíticos vislumbrándose como un referente económico que más tarde adquiere grandes proporciones. Protegidos por la frase repugnante del entonces presidente de la república Galo Plaza Lasso *El Oriente es un mito*, y de que es necesario habitarla para salvar la patria; mediante Decreto de Ley N° 1710 de 1952, en el gobierno de Velasco Ibarra se da libre ingreso a misiones norteamericanas –Instituto Lingüístico de Verano (ILV)–, para que entren a evangelizar a los pocos salvajes que habitaban la inhóspita Amazonía. En 1953 firman con el Ministerio de educación un acuerdo para investigar las lenguas aborígenes a través de estudios fonéticos y morfológicos e investigaciones referentes a las plantas medicinales y al folklore nacional, esta fue una clave para canalizar la incipiente modernización en el Estado, institucionalizando la colonización.

El papel que jugó el ILV fue determinante para los intereses estatales y su política petrolera. Abrió nuevos escenarios “amigables” con la finalidad de alcanzar pacificación de los salvajes –aucas³⁰–, la justificación fue la educación intercultural, sin embargo en donde se concentraron sus actividades fue en la evangelización y la propagación de la biblia a través de su propio idioma y el reclutamiento de Dayuma “[...] para el aprendizaje del idioma y convertirla en la pieza clave de una gran campaña propagandística” (Cabodevilla 1999, 344) , que tenía como trasfondo la civilización de la supuesta barbarie que habitaba en esos territorios “[...] (su relación con la Texaco y otras compañías norteamericanas) más el anticomunismo de sus miembros, la oposición a las organizaciones indígenas nacientes [...]” (Cabodevilla 1999, 342), mostraban el fundamentalismo religioso y comprometido

³⁰ Término utilizado por la Nacionalidad Kichwa, al denominar a los waodani, cuenta Gilberto Nenquimo: que “cuando un wao atacaba no se sabía por dónde llegaba el ataque, entonces lo más fácil para denominarlos era utilizando este término que significa salvaje. Para 1956 en el ataque a los cinco misioneros del ILV, **GEKETA** quién encabeza este ataque, después de consumar el acto, se presenta y pide que no los denominen con ese término y dice: ‘soy waodani, gente, como ustedes’”.

en aculturar a pueblos originarios, con el que se manejaba el ILV. Una práctica que hasta la actualidad es una constante, mucho más maquillada que antes; pero ahora abiertamente dirigida por el Estado.

Para 1960 se incentiva con más ímpetu la colonización de las supuestas tierras baldías considerando razones socioeconómicas como pretexto para las reformas agrarias –como sabemos esta es una de las causas que originan los conflictos que hasta hoy se viven en la Amazonía, incluidos los conflictos por contaminación ambiental, ya sea por la tala de bosque que ha desestabilizado la economía sociocomunitaria de los indígenas, o por la explotación petrolera, excluyéndolos hasta arrinconarlos en lo más profundo de la selva, perdiendo por fuerza sus territorios–. Las nacionalidades amazónicas desde siempre se han disputado el territorio con el resto de la sociedad ecuatoriana, que constantemente ha estado impulsada por factores de interés transnacional y nacional, omitiendo que esas tierras están habitadas por culturas legítimamente dueñas, disputa que ha pasado por alto las estructuras orgánicas y sus formas de entender el mundo, llamándolos habitantes en *estado natural*, en *estado de barbarie*, así el colonizador se autodenomina como el salvador que llega a habitar y hacer útiles estas tierras a la sociedad nacional.

En 1969 se expide la ley de incorporación de las provincias orientales al régimen administrativo general del país, solo hasta entonces la región dejó de ser una tierra inhóspita; esto refleja el desconocimiento del Estado por las culturas que ahí habitaban y su interés únicamente en los recursos que posee la zona. Actualmente priman los mismos intereses, en 2012 se convoca a la Ronda Sur Oriente, para ampliar la frontera petrolera, aplicando idénticos procesos de “acercamiento comunitarios”, es decir concretando una nueva forma de colonización. Pero en este periodo ya con autodeterminaciones más fortalecidas y organizaciones indígenas maduras, el Estado debe enfrentar una oposición radical a su proyecto. Empero la reacción desde el Estado también es radical promoviendo una estrategia mucho más devastadora para las organizaciones; enfrentándolos desde sus mismos discursos, acudiendo a principios interculturales y concreción de un Estado plurinacional, posicionando estos principios como pilares de dialogo para el entendimiento y la concreción de ejecutar proyectos estratégicos en sus territorios.

La segunda parte de este subcapítulo, es la propuesta de diálogo intercultural desde el Estado con la Nacionalidad waodani, y me basaré en la forma dispersa, discontinua y descoordinada con la que se han diseñado políticas públicas, que

responden a intereses petroleros, y que por su trascendencia en la economía nacional ha ordenado casi unilateralmente sin considerar otros aspectos como aportes para el desarrollo. Basándose en políticas de ayuda comunitaria, planes comunitarios con filosofías socioambientales desde una perspectiva funcionalista, por lo que las comunidades waodani pasan hacer objetos de administración de las empresas de la misma forma que sus proyectos petroleros.

Desde el 2008 se han ejecutado diversas formas de participación relacionadas a temas ambientales, por los bloques petroleros ubicados en su territorio –Bloque 16 Repsol YPF, Bloques 14 y 17 Petroriental, Bloques 31, 43 y 20 Petroamazonas, Bloque Marginal Tigüino de la empresa Petrobell, Bloque Marginal Armadillo suspendido en 2009 por aplicación de medidas cautelares, en razón de avistamientos y posible ruta de tránsito de pueblos en *ocultamiento voluntario*, razón por la que existe gran oposición a su reapertura, sin embargo en 2012 se otorga la asignación de este bloque a la empresa pública Petroamazonas, por último el Bloque 22 ubicado en la provincia de Pastaza que actualmente se encuentra en fase de licitación–.

En el año 2010 con la reforma a la Ley de hidrocarburos y el cambio de la modalidad de contratos petroleros “de participación” a “prestación de servicios”, el Estado organiza licitaciones para otorgar bloques a compañías interesadas dispuestas a firmar nuevos contratos; se ejecuta en 2011 la consulta previa en el boque marginal Armadillo, 2012 bloque 22, 2013 bloque 31 y 43 ubicados dentro del Parque Nacional Yasuní, el primero y los últimos asignados a la empresa pública Petroamazonas, que también son rutas de tránsito de pueblos en *ocultamiento voluntario*.

La consulta aplicada en estos bloques, como mencione arriba, se destaca por efectuar formalidades en el cumplimiento de trámites burocráticos, ya que son reducidos a espacios de campañas, de difusión de información o de propagandas políticas. En este sentido se valida el documento citado sobre la consulta previa para el bloque 43 ubicado dentro del PNY, que inicia con la frase *diálogo comunitario en democracia*, su contenido es verdaderamente un informe que: destaca los “esfuerzos” del Estado por llegar a las comunidades, la inversión que se hizo para tal objetivo, las necesidades demandadas por las comunidades y se posiciona a este hecho como el cumplimiento del Estado por sanear una demanda de lucha social y reivindicaciones culturales “diálogo sensato e intercultural”, así se lo califica. Por otro lado nunca se

menciona que algún ciudadano haya discrepado con la propuesta, por lo que me quedan varias interrogantes y la sensación de sospecha.

En el informe que menciono, encuentro dos falencias importantes, la primera está en la lista de comunidades consultadas; pertenecen a comunidades kichwas ubicadas en las riberas del río Napo: Martinica, Santa Teresita, Bello Horizonte, Santa Rosa, Alta Florencia, Puerto Miranda, Boca Tiputini, Llanchama, Pandochikta, Vicente Salazar, Centro Ocaya, Nuevo Rocafuerte y Tiputini, *ninguna de las comunidades es waodani*. La segunda falencia es cuando en el análisis de diagnóstico situacional se dice; “El ámbito de ejecución de la campaña está ubicada en territorios kichwas asentados dentro del bloque 43 Yasuní ITT. Las comunidades manifiestan aceptación por el proceso extractivista [...]” (Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador 2014, 78). Y en la página 88 se menciona; “La campaña alcanzo grupos objetivos localizados [...] se llegó con los mensajes a miembros de las nacionalidades, pueblos y comunidades kichwas y waodani de las zonas de intervención, localizadas en el bloque 43 ITT”. Ratifico la sospecha que me genera la información oficial, porque manifiesta una supuesta aceptación al proyecto, por parte de las comunidades. En agosto de 2014 viajé a comunidades kichwas de la rivera del río Napo, incluso estas comunidades, se encontraban preocupadas por los informes que se presentaron como resultado de la consulta, ya que ellos afirman haberse declarado en contra de la explotación en el bloque 43 o Yasuní ITT.

Este informe me deja, más preguntas que respuestas, tampoco quedo clara ¿si esta fue una consulta o una campaña, y si fue una campaña, qué se promociono? ¿Promocionó solo los beneficios de la explotación petrolera? Y por otro lado si el bloque 43 ITT está ubicado en territorio waodani ¿Por qué ni la campaña ni la supuesta consulta previa llegaron a estas comunidades en forma específica? Interrogantes que responden al poco interés que tiene el Estado por concretar un verdadero espacio de diálogo con esta Nacionalidad. No seguiré ahondando en el ejemplo de la consulta previa en el bloque 43, solo quiero dejar sentado el precedente de la forma cómo actúa el Estado.

Otro factor que actualmente está en boga es la incorporación de varios dirigentes y ex dirigentes waodani como soporte político de proyectos hidrocarburíferos, pues son ellos los que posicionan el discurso del Estado en las comunidades, los llamados a dar el mensaje de las nuevas formas de explotación y los beneficios, esta es

también según el Estado un elemento que aporta a la “relación intercultural” con las comunidades.

Resumiendo las dos partes de este acápite. Los efectos que ha producido y sigue produciendo, las prácticas del Estado en la Nacionalidad waodani, revelan que responden a intereses de élites nacionales y transnacionales. Haciéndolos cada vez más dependientes de formas hostiles de relacionamiento, la forma de actuar estatal, en tanto participación y la captación de dirigentes para posicionar sus intereses ha tenido como resultado la fragmentación de organizaciones y las relaciones familiares que tienen un peso social y cultural mucho más fuerte en la cultura waodani.

El relacionamiento y necesidad de diálogo entorno a ejes centrales al tema ambiental, por su misma naturaleza ha desplegado la necesidad de involucrar otros temas que también son importantes, por ejemplo: los planes de desarrollo social enfocados a salud, educación, vivienda; pero también otros que merecen ser tratados de forma prioritaria y son los temas: de justicia, planes de vida, formas de producción para el cambio de matriz productiva.

Hace falta que la organización de la Nacionalidad Waodani, dialogue con Estado y discuta los términos del uno y del otro; ver de qué forma debe construir la normativa del territorio, pero esto no es para impedir al Estado el ingreso al territorio, sino solucionar los problemas que existen, porque no solo perjudica a los waodani, sino también al mismo Estado y preguntarle al Estado, cuánto conoce a los waodani y cuántos problemas ha resuelto.³¹

De la misma forma, también es importante articular a este relacionamiento, la falta de conocimiento, las omisiones y el análisis apresurado desde la función pública al momento de estudiar temas importantes dentro de la nacionalidad. Replantearse la relación es algo que se debe considerar como parte de una solución a tanto conflicto, que arrastra a la violencia en todas sus formas. Problemas que no solo responden a actos como resultado de la falta de comprensión de una nacionalidad de *reciente contacto*, sino que responde al programa de una política de desarrollo económico capitalista dependiente que se implementó en la región y que no ha parado de cobrar sus víctimas, acechándolos en lo más profundo de sus intereses, que son los territorios: como forma de vida, de autodeterminación y autonomía. Y no como sinónimo de poder mercantil.

³¹ Gilberto Nenquimo, exvicepresidente de la NAWA, actual intermediario entre las comunidades y el Estado ecuatoriano, por los presos acusados por sabotaje y terrorismo –conflicto Tiwino-Bataboro y Ataque a los Tadomenane en marzo 2013–

En este escenario la acción política, el relacionamiento y los espacios de diálogo se ven limitados ya que “Los representantes de los pueblos indígenas y del Gobierno Nacional, acuden con desconfianza mutua porque muchos acuerdos han quedado en meros ofrecimientos [...]” (Karakras 1998, 62). Es decir, el problema se extiende, y desde ahí la ineficiencia de los espacios de diálogo: se puede participar y hasta llegar a creer en lo que se dice o se acuerda, pero los efectos son tan múltiples, que en ocasiones, resultan en conflictos sin soluciones. Además, la democracia que organiza esos espacios de participación para la toma de decisiones está por fuera de la concepción de participar de las nacionalidades, más por el contrario siguen dentro de los procesos multiculturales, como antes lo había planteado.

A pesar del supuesto, de hacer una política distinta en el país, y de haber dado fuerza a un ejercicio de “democracia”, no solo enfocado en el sufragio como expresión de participación política, sino potenciando un ejercicio de democracia participativa en la “toma de decisión”, rebasando el límite de elegir un gobernante; actualmente la participación regulada por la constitución se transforma en decidor del futuro y el desarrollo del país. Se trata entonces de una democracia manipulada. Luis Macas, menciona que la democracia es un precepto que llegó también a imponerse en la cotidianidad de los pueblos, con lógicas y comportamientos ajenos. Es decir una condición histórica de hegemonía cultural que no se supera.

2.1.2. La autonomía de la Nacionalidad Waodani en el relacionamiento con el Estado ecuatoriano.

La agenda ambiental en la Nacionalidad waodani como ya mencione ha sido el eje de políticas públicas, del relacionamiento con el Estado, de disputas entre familias y de tensiones entre comunidades no solo waodani sino también de otras que se encuentran ubicadas en sus límites; la dependencia del país por el petróleo, la urgencia de preparar nuevas políticas de manejo de recursos energéticos, han revelado que la extracción y explotación de recursos naturales por más de un siglo, no ha cambiado el modelo de desarrollo extractivo, no ha sido el camino óptimo para mejorar las condiciones socio-económicas, ni es el camino para el cambio de matriz productiva. Por tanto ha sido una constante, la manipulación del Estado en las decisiones que han tomado las organizaciones de la nacionalidad waodani (NAWE, AMWAE, ONWO, ONWAN, CONCONAWEP, Aso. KEWEIRONO) así como las

comunidades y su eje más articulador dentro de la organización que es la familia establecida por clanes.

Este relacionamiento ha estado girando siempre sobre el discurso de disminuir la pobreza, han manejado elementos que justifican los proyectos extractivistas, incluidos los de turismo, han manipulado incluso un plan de desarrollo para la nacionalidad lo que se conoce como *plan de vida*. Que en teoría debería ser un factor importante para concretar su autonomía, ya que permitiría plantearse un desarrollo propio, así como la posibilidad de gestionar, controlar y evaluar sus metas desde su perspectiva, su cosmovisión, es decir que sería una herramienta estratégica que facilitaría el relacionamiento y las negociaciones con actores externos, entiéndase: ONG, empresas petroleras, turísticas, madereras, instituciones, investigadores, Estado, etc. y todo aquel que ingrese a su territorio, por último sería un instrumento de soporte para el fortalecimiento de su identidad. Sin embargo la elaboración de este plan de vida ha enfrentado la transición de diferentes consejos de gobierno y se ha “encargado” o apadrinado a las mismas petroleras y actualmente a instituciones estatales el acompañamiento para su elaboración. En este momento el plan de vida debe estar relacionado con el PNBV, que responde a prácticas globalizantes, diferentes a las de un Estado plurinacional.

Según Héctor Díaz Polanco, el problema central cuando hablamos de derechos indígenas y de autonomía es que se está hablando de poder y de la falta que se tiene de este poder y su distribución, sobre todo en el ámbito político, más no en términos culturales como se quiere ocultar minimizando el impacto que esto tiene para la aplicación de políticas públicas serias; menciona también que no se tiene un entendimiento claro de este comprender de autonomía e incluso los mismos indígenas sostienen diferentes ideas de ser autónoma pero hay que tomar en cuenta que la autonomía y la autodeterminación son una demanda articuladora, la palabra autonomía significa “‘por sí mismo’ [...] ‘denme poder para que yo resuelva los problemas, educación, salud, desarrollo, etc.’” (Díaz Polanco 1998, 218)

La autonomía de la Nacionalidad waodani, ha estado a la tutela de intereses privados y estatales, obstruyendo la posibilidad de que el plan de vida funcione como un instrumento para planificar su propia forma de vida, de concretar la autodeterminación sin que tenga que estar ligada a planificaciones jerárquicas que no responden a su forma de concebir el mundo. Entonces considerar cómo los waodani entienden el mundo, para establecer diseños de relacionamiento, sería una tarea del

Estado como forma de ejercer la interculturalidad dentro de un Estado plurinacional, sin que intervenga la agenda ambiental, como ordenador del territorio y de formas culturales. Parafraseando a Xavier Albo, la identidad no es solo la ciudadanía, tenemos muchas identidades; ser waodani no quiere decir que no se pueda tener una identidad dentro del Estado-nación y que además te reconozcan dentro de ella y que la defiendas.

“La autonomía que piden los pueblos indígenas es una autonomía administrativa en sus territorios y no una soberanía, por tanto no es para construir Estados soberanos e independientes que es una de las mayores preocupaciones de los Estados Latinoamericanos” (Karakras 1998, 56). Otorgarles la administración de los territorios es también uno de los temores del gobierno, por ello en la Constitución 2008, art. 408 se dice “Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general los productos del subsuelo, yacimientos, minerales y de hidrocarburos, sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del subsuelo [...]”. Sin embargo de esto, en esta misma constitución, el art. 57 literal 5, reconoce los derechos colectivos; “Mantener la posesión de las tierras y territorios ancestrales y obtener su adjudicación gratuita” y literal 6 “Participar en el uso usufructo, administración y conservación de los recursos naturales no renovables que se hallen en sus tierras”. Me quedan dudas sobre el tipo de autonomía que el Estado impulsa, el territorio históricamente ha sido y es el lugar en donde se desarrollan las culturas originarias, por lo que su defensa pasa por sobre una novedad ecológica o de conservación trivial, sino que es parte de su condición de ser humano en relación con una sincronía de significados con la naturaleza.

El plan de vida de la Nacionalidad waodani, ha estado manipulado por quienes usurparon la administración de estos territorios, además como resultado del carácter discriminatorio con el que se mira al indígena, se ha coartado su derecho a ser autónomo y construir su propio desarrollo. Desde éste enfoque me parece importante plantearse el autogobierno como principio de autonomía; el Estado ha limitado la autonomía waodani, por la magnitud que tiene la agenda ambiental para extraer hidrocarburos, la administración del territorio para planificar su desarrollo se circunscribe, a proyectos relacionados a planes de relaciones comunitarias de las empresas petroleras, es así que no tienen autonomía en la administración del territorio ni en la planificación, por tanto no hay autogobierno;

El pueblo wao [...] ha convivido con las actividades extractivas de la industria petrolera ecuatoriana desde los años 60 y 70 del siglo pasado; no obstante hasta la década de los años 90 del mismo siglo, esta relación estuvo marcada por la arbitrariedad y la ausencia de reglas en las relaciones Estado-Comunidades-Industria Petrolera, algunas de las cuales persisten hasta la actualidad, por construir un modelo por el cual el Estado se desentiende de las comunidades y termina delegando su gestión y relación estrictamente a las operadoras petroleras. (F. Nenquimo 2014, 83)

Es importante cuestionarse sobre los intereses económicos y geopolíticos que influyen para que las actividades de extracción sigan creciendo en el territorio waodani, también es importante no perder de vista la acumulación de problemas ambientales que a mediano o largo plazo se deben enfrentar, tal vez en la actualidad se manipule su manejo, sin embargo a largo plazo estas consecuencias serán incontrolables, ni la tecnología de punta aplacará las catástrofes, por tanto cuestionarse para quién se está gobernando es una tarea del gobierno. No influyen en los resultados, las reformas a las leyes, ni la elaboración de planes de desarrollo que nombren un buen vivir, no influyó, ni influirá una nueva constitución; “[...] nada se logrará mediante la reforma del sistema económico a menos que se cambie también la ideología dominante; pero un cambio en la ideología sin un cambio en el sistema económico sería igualmente inefectivo, puesto que difícilmente puede cambiarse el sistema económico si la cultura y los valores no cambian también” (Polit Montes de Oca 2010, 36)

“El territorio de las familias waodani de reciente contacto y sin contacto es único” así menciona la Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Quehueiri-Ono del 29 de junio de 2013, a propósito de un rumor externo que desestabilizó la organización de la NAWE. Existe una constante injerencia, especialmente por intereses económicos y políticos, adicionalmente el desconocimiento sobre la realidad de la nacionalidad no aportan ; “[...] a una adecuada comprensión de la dinámica social amazónica y de los pueblos que viven en estos escenarios más deformados que explorados en sus contenidos intrínsecos, especialmente el pueblo wao, respecto de cuya nacionalidad es importante hacer un acercamiento a la luz de la realidad y la objetividad” (F. Nenquimo 2014, 84)

Otro elemento que se vuelve necesario entender en la estructura de la autonomía de la Nacionalidad waodani es que son clanes heterogéneos que tienen como particularidad natural o como rezago social disputas interétnicas, entonces probablemente no se pueda hablar ni siquiera de autonomía de la nacionalidad sino

de comunidades, o clanes, o de estructuras familiares con linajes; creo que parcialmente o en su totalidad se coincide sobre este elemento con funcionarios, académicos y otros actores, es por ello que en el año 1993 la compañía Maxus que operaba en la zona norte de la nacionalidad y parte del Parque Nacional Yasuní suscribe un “Acuerdo de Amistad, Respeto y Apoyo Mutuo” con la nacionalidad y argumenta que:

[...] tratándose de una etnia cuya estructura social estaba determinada por lazos de parentesco, lo obvio y procedente era que la cooperación llegue a todas las comunidades [...] Maxus consideraba que la operación podía ser inviable si varios miembros de otras comunidades migraban hacia las comunidades intrabloque, para lo cual había que mitigar este potencial impacto [...] esta lógica la operadora lo ha mantenido durante dos décadas. (F. Nenquimo 2014, 88).

¿No sé qué es peor, si entender su forma de organización, para omitir elementos que permitan el avance de la explotación de recursos naturales, o desconocer su forma de organización y actuar equivocadamente, permitiendo igual el avance de la explotación? La hegemonía cultural, nuevamente impone la posición de una cultura social capitalista universalista frente a una cultura que presionada debe asumir elementos culturales que no le pertenecen, corriendo el riesgo de desaparecer. En tal sentido no pretendo ni siquiera caminar por el sendero romántico de mantener una cultura momificada e inmutable, me queda claro que la naturaleza humana es el resultado de relaciones sociales que se tejen y que no necesariamente son armónicas, la coexistencia de los waodani en el pasado y actualmente, para nada parte del mito del buen salvaje rusioniano, las relaciones mantenidas con sus vecinos e internamente, ha estado determinada por la defensa del territorio que les proporciona recursos para sobrevivir, ésta quizá es una de las razones por las que son totalmente autónomos en las formas de organizarse para determinar su propio estilo de vida.

Para Cawetipe, ex presidente de la NAWE; El Estado tiene que respetar la opinión de un pueblo / nación que tiene su territorio, lengua, cultura, lógica de pensar, es un mini Estado pero que no desarrolla lo económico, debe implementar ese vacío a través de una cooperación [...] no debe imponer, sino debe cooperar esta sería una de las formas, no puede exigir, sino garantizar las economías políticas [...] Si tu caminas yo camino, si tú piensas yo pienso, pero en contextos diferentes, por ejemplo el dinero en mi territorio no circula, y no es necesariamente monetaria, sino un tipo de economía de trueque [...], podemos cambiar por ejemplo, si yo tengo una bodoquera y tú tienes una flecha / veneno / lanza, pero deben tener relación de utilidad y de uso, esta es una economía estructurada, [...] a veces nosotros mismo desconocemos. (Yeti 2014)

Capítulo Tercero

3.1. Contribución de las Políticas Públicas en la preservación de la identidad y aplicación de los planes de vida de la Nacionalidad Waodani

Al iniciar este capítulo, es indispensable tener claro que la identidad no es estable; por el contrario está expuesta a cambios permanentes, ya que cada vez los seres humanos adquieren nuevas características y se despojan de otras, es decir se crean nuevas perspectivas del significado, actualmente en el país la identidad ha sido reducida a una categoría culturalista de rescate folklórico de pueblos y nacionalidades, en el marco de reconocimientos y asimilaciones como características de una solidaridad coyuntural –se exalta la diversidad; cosificada en la vestimenta, comida, música, pero se desprestigia e instrumentaliza al sujeto social, que crea ésta diversidad–. Es políticamente correcto trabajar en “coordinación” con las nacionalidades indígenas, simulando participación en la toma de decisiones para elaborar políticas públicas. Tanto es así, que se han diseñado reglas para regular los campos socioculturales, socioeconómicos, políticos y jurídicos.

El mismo tránsito hacia la globalización ha concluido que es necesario establecer políticas en función de las diferencias; pero convertidas en instrumentos para fortalecer el poder del mercado, que es el objetivo central de la globalización, radicalizando las desigualdades, con políticas que fortalecen a unos frente a otros que quedan debilitados. “La pobreza es la expresión de la desigualdad, un problema estructural del capitalismo. [...] su erradicación implica la generación de políticas públicas que permitan una distribución más igualitaria de la riqueza, hasta llegar a un nuevo tipo de sistema económico en el que la propia producción asegure la distribución equitativa de los recursos.” (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2013)

Sin embargo de esto como ya mencionamos, las políticas en general están enfocadas a instaurar reglas que priorizan el análisis meramente positivista,

olvidando una correlación que dé cuenta de aspectos también cualitativos que permitan considerar climas sociales. Mientras que la retórica oficial se empeña en posicionar una interculturalidad como elemento transversal en la elaboración de la normativa en todos sus niveles y formas, por otro lado se crean desventajas, ya que la riqueza tiene diferentes concepciones, que depende no solo de la obtención de dinero o aspectos materiales; sino también de aspectos no materiales –espirituales y simbólicos–, para el caso de pueblos y nacionalidades principalmente, creando climas polarizados entre ciudadanos entendidos estos desde el concepto más simple que sería el habitar la ciudad e indígenas quienes habitan las zonas rurales y zonas marginales del Ecuador, es decir, tienen contextos diferentes de habitar que implica diversidad y diferencia, sin que implique renuncia de derechos.

Ecuador como país plurinacional según la constitución de 2008 y el proyecto de gobierno, ha posesionado un escenario multiculturalista que reconoce las diferencias, pero de la manera más laxa y exotizada. Seduciendo por medio de un discurso intercultural transversal de hacer políticas públicas. Es decir que en los actuales procesos de planificación para la función pública todo gira alrededor de la interculturalidad, reducida al simple acto de contar con la presencia de un indígena o afro en determinado momento, pero **no** con su voz; por ello, una cosa es que sea transversal y una muy distinta que se conecte a aspectos fundamentales de la interculturalidad, por ejemplo me parece importante tomar en cuenta la relación que tienen las culturas originarias con la naturaleza al momento de establecer una política pública, de ahí creo radica el problema de la jurisprudencia, ya que están pensadas en función de intereses mercantiles principalmente.

De igual forma, *no* todos los factores sociales son variabilizables, por ejemplo el “Buen Vivir”: ¿Cómo medimos la felicidad y en que nos basamos para decir que todos vamos a ser felices si obtenemos determinado objeto? ¿Qué objeto nos haría felices a todos, si los principios fundamentales, son la interculturalidad y la plurinacionalidad?, *por* tanto estas leyes deben estar enfocadas, no para posicionar a un sector por sobre otro o dejar por sentado, que lo que le regula a uno le regula también a *otros*. En este sentido la regularización de políticas públicas ambientales en territorio amazónico waodani no está contribuyendo en la preservación de la identidad y la construcción de autonomía.

Ninguna planificación debe pensar solo en lo administrativo y buscar formas para agotarlo; es decir, no son las estadísticas las que van a satisfacer demandas, ya

que no vivimos en el orden de lo administrativo, sino en el orden de lo político, por ello es importante tomar en serio la posibilidad de una relación entre todos, excluyendo la idea de fortalecer una hegemonía política y cultural. Para los waodani por ejemplo su plan de vida está enfocado en “un *acuerdo comunitario* sobre cómo se quiere vivir a futuro, basados en una visión común del pasado” (G. Nenquimo 2014)³²; como herencia articuladora entre sus creencias y la modernización que se impone sin dar alternativas. Una planificación que entienda a sus habitantes.

Este plan de vida debería ser motivo de análisis y debería reafirmar sus expectativas, desde el inicio ha estado condicionado, reducido y acuñado a fortalecer un proyecto de gobierno. Actualmente debe adherirse al PNBV 2013-2017 como: “*Construcción del plan de vida y gestión territorial de la nacionalidad Waorani del Ecuador ‘NAWE’*”, su elaboración ha sido coordinada por del Instituto para el Ecodesarrollo Regional Amazónico ECORAE, con la idea de crear las Circunscripciones Territoriales Indígenas³³.

Empero estos planes de desarrollo, se esmeran en abortar resultados positivistas, la calidad de vida se mide en función de la construcción de ciudades, escuelas, centros de salud, carreteras y de más obras que direccionan una forma de vida universal. La misma infraestructura funciona en la amazonía, en la sierra y en la costa para decirlo regionalmente y ser puntuales; sin embargo esto es mucho más profundo ya que el Buen Vivir³⁴, no sintoniza con el Sumak Kawsay³⁵, cuando se habla en términos positivistas y estos constructos no representan la idea de forma de vida de los waodani, ni lo que ellos entienden por Buen Vivir “[...] para que haya un Buen Vivir, debe haber un cincuenta por ciento de cada uno.”³⁶ Así entonces solo nos queda preguntarnos:

¿Sobre la base de qué acontecimientos se puede hablar de una construcción conjunta de elementos para la convivencia Intercultural? Es difícil

³² Gilberto Nenquimo, exvicepresidente de la NAWE, actual intermediario entre las comunidades y el Estado ecuatoriano, por los presos acusados por sabotaje y terrorismo –conflicto Tiwino-Bataboro y Ataque a los Tadomenane en marzo 2013–

³³ Art. 257. En el marco de la organización político administrativa podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afroecuatorianas, que ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se regirán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos.

³⁴ Según Luis Macas, el concepto del Buen Vivir, desde la visión occidental corresponde al pensamiento del sistema vigente y se inscribe en su modelo, aplicable a mejorar este sistema.

³⁵ Según Luis Macas, el Sumak Kawsay es una institución, una vivencia que nace de las entrañas del sistema de vida comunitario y solo es aplicable en este sistema.

³⁶ Cawetipe Yeti, expresidente de la NAWE, actual funcionario público y mediador de conflictos en territorio waodani.

hablar de una construcción conjunta de elementos interculturales, históricamente el contacto propiciado por el Estado a través de misiones evangélicas y empresas petroleras ha creado dependencia y formas de relación asistencialista, donde el único beneficiado ha sido el gobierno, porque se han facilitado las condiciones para la extracción de recursos naturales. En consecuencia una convivencia intercultural, debe superar esta dependencia y otorgar autonomía para la administración del territorio, necesaria como forma de convivencia intercultural;

La autonomía se puede construir dependiendo como se quiera cooperar [...] autonomía es gobernar solos, decidir solos y el cooperante en este caso el Estado tiene que cooperar no imponer a través del diálogo. [...] El Estado tiene temor al momento de negociar con nosotros por el tema hidrocarburífero, porque le afecta su camino del capitalismo.³⁷

El reconocimiento de las diversidades y la incorporación de conceptos parcializados sobre interculturalidad y plurinacionalidad en la Constitución, no garantizan el ejercicio intercultural, sino que acentúan la idea multiculturalista de reconocer al diferente para asimilarlo, eliminando esas otras formas de organización social, económica y política. Es decir, un estilo de tolerancia institucionalizada, con un carácter fuertemente conservador.

Esa fuerte tendencia a la asimilación que ejerce el Estado en la Nacionalidad waodani repercute manipulando la elaboración del actual plan de vida, porque debe estar basado en el modelo del sistema económico capitalista y sostener contundentemente la necesidad de extraer recursos naturales, esto último se conecta con el discurso oficial, de utilizar los recursos para cambiar la matriz productiva, argumentando que vivimos una época de cambios políticos. En otras palabras el sostenimiento de este discurso no es suficiente desde el gobierno, ya que para tal propósito hace falta el involucramiento de sus propios habitantes –los dueños del territorio–.

Para las sociedades originarias el territorio es el espacio en donde transitan sus antepasados y en donde se legitiman sus manifestaciones culturales, pero seducidos por las ofertas de trabajo, estas personas sostienen el discurso oficial, llegando a ser botín de un proceso de étnofagia. Me parece importante hacer un acercamiento a lo que Gramsci dice respecto de estos hechos “[...] las clases subordinadas deben ganar sus batallas primero en el nivel de la sociedad civil parte de la dicotomía base

³⁷ *Ibidem.*

institución/ideología dentro de la superestructura.” (Laclau 2004), porque ahí radica la hegemonía, es decir la dicotomía.

Con el discurso de reconocer las diferencias, el Estado-nación ha dado prioridad a un trabajo constante de procesos de sustitución y asimilación, que prioriza ideologías como el multiculturalismo basados en una universalización subjetiva, más que de establecer formas para el desarrollo, por tanto solo cumple con sostener la globalización.

Las políticas públicas para la Nacionalidad waodani deben estar diseñadas mediante un proceso, para establecer herramientas enfocadas en mejorar las relaciones intracomunidad y extracomunidad que actualmente se encuentran frágiles, por todo el acumulado histórico; primero de un contacto forzado y segundo de asimilación acelerada a una sociedad donde no se reconocen, con un soporte jurídico apropiado que le dé proyección de largo plazo, debe contar con una institucionalidad que le permita su operatividad y contar con los recursos necesarios para su realización; y no como esa parte india del Ecuador que sirve para consumo externo convirtiéndose en novedad para proyecciones particulares. Tampoco fortalecer una individualidad sin sustento colectivo (Bauman 2005), tal como ha sido la práctica de los gobiernos para interferir en decisiones que involucran el territorio, especialmente cuando se trata de extracción de recursos naturales. Por todo lo mencionado cabe preguntarse si;

¿El Buen Vivir como proyecto de planificación y reestructuración del espacio territorial es compatible con la planificación del plan de vida de la Nacionalidad waodani?

La planificación y reestructuración de espacios territoriales debe estar enlazado coherentemente “Nuestro territorio es nuestra vida; no son tierras comunales, no son tierras de invasión, no son tierras baldías para colonización: es la territorialidad de la nacionalidad, una unidad de vida. Por eso no aceptamos la subdivisión en un régimen dependiente de la administración del Estado.” (Nacionalidad Waodani del Ecuador "NAWE" 2013, 11). Estas reflexiones me parecen importantes en la medida que no existe una planificación coherente, más por el contrario responden, como vengo señalando a un proyecto gubernamental.

La incoherencia a la que me refiero, tiene que ver: primero con la distribución geográfico-política del territorio waodani, segundo con la forma de atender las

necesidades básicas –creadas–, y por último la aplicación de “proyectos de desarrollo” léase este último también como proyectos estratégicos.

La *distribución geográfico-política del territorio*, está planteada en el estatuto de la NAWE; en los fines y objetivos, artículo 5 literal 1 “Proteger y velar por el respeto y la integridad de las tierras y territorios ocupados ancestralmente por los miembros de la Nacionalidad Waorani [...], de conformidad con los derechos colectivos garantizados por la Constitución Política”; literal 2 “Administrar las tierras y territorios de la Nacionalidad Waorani, en forma colectiva y con criterio de sustentabilidad y conservación;”. Los derechos colectivos son un elemento importante, en la forma como el estatuto propone la distribución y administración de la tierra y por otro lado se refiere a una diferencia vital entre tierra y territorio, entonces su utilización no se limita a un espacio de recursos para la sobrevivencia material sino que este uso también implica un apego espiritual, que no necesariamente es ecologismo ni desarrollo económico, sino unidad de vida; “La naturaleza es vida, usted no puede matar a su mamá [...] nuestra lógica es mantenerla porque de ella vivimos, mantenerla es como un *seguro de vida* como le llaman acá, cuando muere un padre se hereda el territorio” (Yeti 2014)³⁸

Por otro lado la distribución geográfica en parroquias, cantones y provincias ha dejado a los waodani en un complejo problema de administración. Por convicción los waodani han organizado sus relaciones sociales de manera comunitaria, no consideran el desequilibrio ni social, ni económico, ni político; por tanto la administración del territorio con una división política departamental, es algo con lo que constantemente tienen conflictos. Desde luego esta relación social comunitaria no exime a los waodani de las tensiones que toda relación humana implica; por ejemplo “La palabra venganza nunca se olvidara hasta cuando existan los waodani” (G. Nenquimo 2014)³⁹, a propósito de analizar la historia de un pueblo guerrero, que constantemente ha sido descalificado de sus prácticas, bajo el lema de civilización.

Necesidades básicas –creadas– y sus formas de atenderlas, segunda incoherencia de planificación en territorio waodani. Mucho se ha hablado de pobreza para justificar la inversión social, atendiendo necesidades básicas enfocadas en la universalización de la sociedad; primero con los llamados planes de relaciones

³⁸ *Ibidem.*

³⁹ Gilberto Nenquimo, exvicepresidente de la NAWE, actual intermediario entre las comunidades y el Estado ecuatoriano, por los presos acusados por sabotaje y terrorismo –conflicto Tiwino-Bataboro y Ataque a los Tadomenane en marzo 2013–

comunitarias⁴⁰ que hasta la fecha actúan, luego los planes de reordenamiento territorial, plan de desarrollo nacional, plan de vida, circunscripciones territoriales indígenas y otras que por su poca trascendencia a lo mejor quedaron en el olvido. Todas dan cuenta de una planificación por decirlo menos, manipulada, que responde a un orden hegemónico político concreto que no diferencia entre un tipo de conocimiento que crea la sostenibilidad de una teoría particular, y otra que por el contrario impone un conocimiento en donde se excluye experiencia y práctica, forzando realidades en contextos diferentes. La atención en educación, salud, infraestructura sanitaria por ejemplo, no responden a la realidad waodani, el gasto social en estas circunstancias se limita a la construcción de infraestructura que se deteriora más por el abandono que por el uso. Lo que trato de cuestionar son los elementos –clientelar y populista– con los que interviene el Estado, respondiendo a emergencias electorales y coyunturas políticas.

Y por último dentro de la planificación incoherente, desde mi punto de vista está la *aplicación de “proyectos de desarrollo”* aquí están los petroleros, madereros, turísticos que benefician a la sociedad nacional y excluyen a los waodani. No hay cambios en el manejo de las políticas que regulan estos proyectos ni en los gobiernos anteriores ni en el actual. Los recursos extraídos de territorio waodani han salido de lo local bajo el discurso de volverlos transformados en obras, actualmente se ha creado incluso normativas que regulan la distribución de la ganancia, con seguridad este no es el problema de fondo, pero sí uno de los decisores para determinar que los proyectos de desarrollo no aportan en el cambio de la matriz productiva, ni generan desarrollo en las comunidades, resulta apropiado lo que Bonfil Batalla menciona sobre el tema: las actividades de extracción destruyen los nichos ecológicos y como consecuencia obligan a reducir los espacios y por supuesto las formas de vida de las comunidades en donde se asienta el corazón del Ecuador Profundo.

Así como la constitución tiene lineamientos para establecer una forma de planificación que se resume en alcanzar el “Buen Vivir”, del mismo modo, el Estatuto de la Nacionalidad waodani establece formas de planificar y entender el

⁴⁰ Reglamento Ambiental para Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador (RAHOE 1215), Art. 41 sobre Guía metodológica, literal 7.- “Plan de relaciones comunitarias: comprende un programa de actividades a ser desarrollado con la(s) comunidad(es) directamente involucrada(s) con el proyecto, la autoridad y la empresa operadora. Se incluirán medidas de difusión del Estudio de Impacto Ambiental, las principales estrategias de información y comunicación, eventuales planes de indemnización, proyectos de compensación y mitigación de impactos socio-ambientales, así como un programa de educación ambiental participativa a la comunidad. Estos acuerdos deben permitir la disminución de efectos negativos y la optimización de las acciones positivas.

mundo; diferente de la sociedad nacional, por tanto el proyecto de Buen Vivir tiene un vacío de fondo; por ejemplo el estatuto waodani en el artículo 4 menciona; “La Nacionalidad Waorani del Ecuador, por ser una entidad histórica y ancestral se regirá por su derecho propio o consuetudinario, [...]”, esto implica elementos que para occidente siguen en la lista de “prácticas salvajes” y que no van a tener sentido, como por ejemplo la tradición de la venganza que incluso conlleva a la muerte y a la posible extinción de sus mismos clanes. Mientras que el Buen Vivir traducido a wao tededo es “Wakewengi⁴¹” que tiene múltiples traducciones y que además está estructurada por contextos y estos a su vez por subcontextos, que no significa Buen Vivir en el sentido romántico de la felicidad que propone este proyecto.

Bajo este escenario: la planificación del Buen Vivir, de la interculturalidad y del Estado plurinacional como bases de la actual Constitución, que además argumenta gobernar por medio de un orden compartido –la participación–, no son garantías de una convivencia intercultural, ni son compatibles las planificaciones, ya que parten de un hecho preestablecido que responde a emergencias políticas.

El actual plan de vida “*Construcción del plan de vida y gestión territorial de la nacionalidad Waorani del Ecuador 'NAWE'*”, que como dije, fue elaborado bajo la coordinación del ECORAE tiene objetivos claros, que se armonizan con el Plan del Buen Vivir, se habla de que los grupos culturales no tienen forma de no cambiar y que antes los cambios han sido violentos dando a entender que hay una diferencia en la tónica del cambio; “*Si el proceso es pausado, no violento, selectivo –reflexivo, probablemente el proceso sea adecuado e ingresa en los parámetros normales de cambio cultural[...]*” (Nacionalidad Waodani del Ecuador "NAWE" 2013, 5). No creo que se necesite llegar a un cambio cultural, la afirmación me parece que responde a intereses institucionales ya que no solo, está dentro de la línea del PNBV sino que para la elaboración de los planes de vida, se construyó un formato para que todas las nacionalidades encajen sus propuestas, de la misma forma se hace un análisis de oferta y demanda y se establece “Reconocer a través de ordenanzas las zonificaciones de conservación y manejo de los territorios y recursos naturales”

⁴¹“Buen Vivir en lo ambiental es por ejemplo conservar, esta es la lógica que manejan los Pikenani vivir conservando la naturaleza, para el Estado no va a tener sentido, no es lo mismo. Por ejemplo cuando se abre una carretera se rompe el esquema, ya no se permite la movilidad, la alimentación y esto afecta el buen vivir [...] en el contexto económico no es aplicable sobre todo adentro, el papel moneda adentro no circula, no tiene impacto porque todo allá es gratis desde la naturaleza”. (Yeti 2014)

(Nacionalidad Waodani del Ecuador "NAWE" 2013, 20), mientras se destaca la constante “coordinación” con los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Una de las demandas potentes de las nacionalidades en la Amazonía, es la autonomía administrativa de los territorios, con la creación de Circunscripciones Territoriales Indígenas, para ejercer un gobierno territorial autónomo, así como establece el artículo 257 de la Constitución⁴²; ya que no se sienten representados en la actual división política administrativa territorial. Actualmente hay serios antagonismos en la distribución de la renta petrolera, la reforma a la Ley de Hidrocarburos en 2010 establece que se destinará el 12% de la renta petrolera a las comunidades ubicadas en las áreas de influencia de los proyectos petroleros para la inversión en el gasto social, a través de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en todos sus niveles –provincial, municipal y parroquial–, esto ha ocasionado una inversión errada, porque ha creado nuevos conflictos que tienen que ver con el desconocimiento de la planificación waodani y la imposición de un plan de inversión bajo la mirada de estos gobiernos.

3.1.1. Incidencia del Estado en la organización comunitaria y el discurso Intercultural como insumo básico para la aplicación de planes y programas

La incidencia del Estado en la organización de la Nacionalidad waodani, y a lo largo de su desarrollo sociocultural, ha dado como resultado así como lo señalamos adelante un escenario polarizado, por eso ahora analizaremos sus los efectos; partamos por conocer que la forma de organización de la NAWE es el resultado de la imposición de empresas petroleras en complicidad con el Estado por visualizar una cabeza a manera de “líder” para “negociar”; los planes y programas que tenía pensado en su territorio, como resultado *no* de un pacto social, sino como proveedores de materia prima, por tanto la explotación petrolera ha sido decidora para que el Estado intervenga en su organización.

⁴²Art. 257. “En el marco de la organización político administrativa podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas o afroecuatorianas, que ejercerán las competencias del gobierno territorial autónomo correspondiente, y se regirán por principios de interculturalidad, plurinacionalidad y de acuerdo con los derechos colectivos.”

La ONHAE⁴³ fue creada en el año 1979, estratégicamente promovida por la petrolera Maxus para visibilizar un grupo negociador, que le permita ingresar sin obstáculos, ocultando posibles opositores al proyecto de exploración y extracción de petróleo, para 1994 se establece legalmente como organización de segundo grado autodenominándose nacionalidad, estatus que con el tiempo les permite defender su territorio y negociar con extraños, este hecho es apoyada por la CONAIE.

Debido a tensiones político-administrativas a nivel interno y externo, para enero de 2007 se reúne la Asamblea General de la ONHAE en Toñanpade y decide cambiar su razón social por NAWE (Nacionalidad Waorani del Ecuador) manteniendo el estatuto de la ONHAE. Finalmente se establecen filiales como: la ONWO⁴⁴, ONWAN⁴⁵, CONCONAWEP⁴⁶ y asociaciones como; AMWAE⁴⁷, ASOC. QUEWEIRIONO⁴⁸, las dos últimas son asociaciones de proyectos productivos que no tienen incidencia política. Pero todas con un común denominador que es la de establecer vínculos con las empresas petroleras y Estado, para participar en los supuestos beneficios de las actividades petroleras, respondiendo a necesidades creadas por factores externos.

Recordemos que originalmente su organización respondía a la administración de recursos para la subsistencia de familias ampliadas y la toma de decisiones estaban bajo la responsabilidad de personas experimentadas, “Consejo de Ancianos *Pikenani*”, es decir no se otorgaba el poder a una sola persona; recordemos el ejemplo cuando; “[...] los jefes inferiores anularon la autoridad de Nonge, mediante el asesinato [...] es una prueba de que los waodani no aceptan la concentración del poder social en beneficio de una sola persona” (Yeti y Tocari 2012, 341), puesto que su estructura gira en torno a la convivencia con varias familias con formas únicas de organizar su cotidianidad, su misma forma de organización interna es compleja y nada tiene que ver con la universalidad del sujeto. A pesar de esta compleja relación ellos no abandonan su carácter comunitario y equitativo. Fabián Nenquimo también

⁴³ ONAHE Organización de la Nacionalidad Huaorani de la Amazonía Ecuatoriana, actualmente (NAWE) Nacionalidad Waodani del Ecuador.

⁴⁴ Organización de la Nacionalidad Waodani de Orellana.

⁴⁵ Organización de la Nacionalidad Waodani de Napo

⁴⁶ Consejo de Coordinación de la Nacionalidad Waodani de Ecuador-Pastaza

⁴⁷ Asociación de Mujeres Waodani de la Amazonía Ecuatoriana, es una asociación privada sin fines de lucro que se crea mediante resolución 825 del Consejo Nacional de las Mujeres “CONAMU” en Ecuador, con fecha 07 de enero del 2005.

⁴⁸ Asociación de proyectos comunitarios, que incluye comunidades: Kakatado, Wentado, Kewediono, Nenkepade y Apaika.

plantea este modelo de relación, cuando se refiere a la forma como la compañía Maxus formuló el convenio de cooperación con toda la nacionalidad pese a que su proyecto solo intervendría en una parte del territorio.

Actualmente la NAWE desempeña sus funciones como intermediario entre el Estado y las comunidades, sus elecciones están determinadas por votación popular y su estructura está constituida analógicamente a la del Estado ecuatoriano, es decir que cuenta con: Presidente/a, Vicepresidente/a, Dirigente territorios y Recursos Naturales, Dirigente de Género y Familia, Dirigente de Educación y Cultura, Dirigente de Salud, Dirigente de Organización y Comunicación, Dirigente de Economía y Desarrollo.

Se puede hablar entonces de un permanente asistencialismo, a manera de política relacional, interviniendo violentamente en las formas simbólicas: la agenda ambiental para la explotación de hidrocarburos ha sido uno de los factores más importantes en la construcción de un territorio waodani integrado y sustituido por una hegemonía política, estatuyendo una gobernanza que desconoce *per se* la diversidad; los waodani hasta la actualidad están establecidos por sociedades que responden a linajes familiares, por sectores donde impera un tronco familiar de quien históricamente defendió ese territorio, ahora sus hijos y nietos tienen la tarea de conservarlo, y son los llamados a decidir el uso de ese territorio. Es decir son grupos heterogéneos con afinidad cultural lingüística.

Por todo lo argumentado la agenda ambiental que impone el Estado en territorio waodani, está lejos de ser un ejercicio intercultural, así como manifesté no es un concepto ni un juego de palabras; es la práctica constante de actitudes que deben tener coherencia dentro de un país plurinacional, admitir que somos varias naciones dentro de un Estado y como naciones que tienen sus propias formas de establecer lineamientos básicos; en lo económico, social, político-organizativo, cultural, ideológico y todo aquello que los defina autónomamente, así como ser ecuatoriano es un cúmulo de particularidades que no lo alejan de ser latinoamericano, de la misma forma la particularidad del sujeto waodani no lo aleja del ser ecuatoriano y de reconocerse como tal. Aquí nuevamente el problema, no solo se debe asumir sino probar con la práctica constante de actitudes que somos un país intercultural y plurinacional.

Entonces la interculturalidad radica en aceptar la diferencia y su autodeterminación dentro del Estado. Por tanto la agenda ambiental de este gobierno

y de sus antecesores, que han venido priorizando intereses mercantilistas que sostienen un modelo de Estado único, resulta extraño ante la cosmovisión de los waodani, que tienen una forma original de organizarse y concebir el mundo.

3.1.2. Lenguaje multicultural del Estado en la conformación de equipos técnicos para el relacionamiento comunitario como subsunción formal

La posición y organización del Estado-nación se ha caracterizado por imponer sus preceptos, ignorando la diversidad de sociedades y resultando en una perpetua subsunción formal. Bajo el discurso de la tolerancia, se ha instrumentalizado un tipo de trabajo, especialmente delegado a los indígenas para sostener prácticas estatales; aceptar oficialmente la diversidad, otorgándoles a las comunidades “independencia”:

La llamada globalización neoliberal ha puesto en evidencia, claramente, que la “promoción de la diversidad cultural” es un eje central de las políticas de la dominación bajo la tradicional aceptación de cualquier diferencia y diversidad, pero a condición de que todos estemos subsumidos y amoldados a las lógicas y dinámicas que imponen las relaciones el capital y las relaciones coloniales. Se promueve la diversidad y su aceptación universal, pero bajo la lógica de que todo es y se debe convertir en mercancía. (Viaña 2010, 120)

Promocionar la diversidad cultural como dice Viaña, es uno de los objetivos fundamentales, especialmente de los llamados sectores estratégicos, es crucial la intervención de dirigentes en el sostenimiento político comunitario, así lo menciona un funcionario público en una entrevista que realicé; “En términos de democracia existe un reconocimiento de actores, de perfiles, de candidatos, que no son necesariamente mestizos, que rompe la lógica en la sociedad civil y que se dé la verdadera dimensión a esos proceso, que han tomado los waodani para insertarse [...] que se comiencen a ver cuadros, que respondan a procesos naturales de asimilación a la democracia formal” (Obando 2014)⁴⁹, en este sentido la cooptación de dirigentes o personas con trayectoria política dentro de las nacionalidades se ha vuelto una emergencia del acelerado progreso de globalización, que ha empujado al reconocimiento de sociedades diversas y planteamientos sobre interculturalización para reivindicar el derecho a la diferencia, pero sin arriesgar la presencia de una hegemonía cultural. Unificación que multiplica nuevas desigualdades; y no fortalece

⁴⁹ Ricardo Obando Director de Seguimiento Ambiental de la Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador.

la diferencia como la posibilidad de crear un Estado plurinacional que deconstruya la organización de un Estado uninacional.

Hasta la actualidad ha seguido imperando el modelo económico basado en la extracción de materias primas, permitiendo la activación, circulación y articulación del capital en el Ecuador; con la expansión de la frontera petrolera –ronda sur oriente y explotación del Yasuní ITT–, se enfatiza la dependencia de la exportación de materias primas y la importación de sus derivados, determinándose en un componente esencial para la economía del país.

Se trata entonces de preguntarse, ¿dónde cabe el llamado cambio de la matriz productiva?, está comprobado que esta práctica neoliberal no ha disminuido la pobreza, mas por el contrario la ha incrementado. Es entonces necesaria la funcionalización de personas de las mismas nacionalidades para convencer de que explotar recursos naturales, genera recursos económicos para transformar la realidad de empobrecimiento al que los han sometido, aquí se vuelve importante la diversidad cultural como dice Viaña, para potencializar el sistema capitalista “[...] la ideología multiculturalista e interculturalista y, a diferencia radical de anteriores épocas en que se intentaba destruir la pluralidad y la diversidad, hoy se pretende exaltarla para utilizarla” (Viaña 2010, 120), es éste discurso multiculturalista que camina por el Ecuador del siglo XXI, es decir solo ha cambiado la estrategia, pero no el objetivo.

Los llamados sectores estratégicos, son los anzuelos de este violento proceso de subsunción formal:

[...] avanza primero introduciendo la lógica mercantil, la lógica de la valorización del valor, en los diferentes niveles de la vida social, en los procesos de producción social que encuentra preexistentes, en los procesos de trabajo que ya existían, en las formas de circulación de los bienes que ya estaban desplegándose, pero también se va apoderando en la esfera doméstica, se va apoderando de las formas y el proceso de consumo de una sociedad, va dominando, regulando y transformando externamente toda la vida social y las manifestaciones culturales de ésta. (Viaña 2010, 124).

Los equipos técnicos conformados por estas instituciones estatales, cumplen el lamentable papel de ser el sostenimiento político de un proyecto que de entrada los excluye como sujetos autónomos con agencia colectiva. Son un segmento clave en los ministerios sobre todo aquellos que manejan sectores estratégicos relacionados con temáticas sociales.

El relacionamiento comunitario para la implementación de la “Consulta Previa”, estuvo básicamente sostenido por equipos técnicos conformados con miembros de nacionalidades indígenas, bajo la figura de “facilitadores de las oficinas de consulta permanente”, argumentando que es un fundamento comunitario “en los requerimientos de organización de los grupos, de un colectivo o sector para detectar sus problemas y reforzar sus fortalezas en beneficio de construir colectivamente las respuestas que les permitan dignificar su vida” (Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador 2014, 63). Así mismo se argumenta que; “La Consulta Previa, Libre e Informada para el Bloque 43 ITT contempla la participación activa de miembros de las comunidades Kichwas y Waodani, los que fueron entrenados para la atención de las Oficinas de Consulta que se instalaran en lugares estratégicos [...]” (Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador 2014, 102)

El Estado utiliza el discurso de los excluidos seduciendo al sujeto, dándole valor a sus manifestaciones y supuestamente materializando sus demandas, es una forma “sutil” de asimilarlos; literalmente manifiesta esto un funcionario público “Se ha ido profundizando esa razón instrumental de los waodani, profundizando la tensión entre lo público y privado [...] para beneficio de ellos mismo” (Obando 2014)⁵⁰. Pero ¿qué es beneficio para ellos?, ¿parten del hecho de autodenominarse los salvadores de los indios?, ¿de ser quienes están capacitados para diseñar la vida de los demás, por eso “saben” lo que debe ser el beneficio para los waodani?, la razón instrumental de ellos está por sobre el saber de los pueblos originarios.

La lógica de la conformación de los equipos técnicos para el relacionamiento comunitario, bajo el discurso intercultural, en resumen solo funcionaliza al sujeto y crea conflictos internos que luego el mismo Estado lo encubre llamándolas “inestabilidad política”, “pueblos ingobernables”, “indigenismo infantil”, “ecologistas infantiles” y demás expresiones discriminatorias, disminuyendo la capacidad de estos sujetos para diseñar su propio modelo de vida. Particularmente los waodani en este escenario, han jugado un papel por demás funcional, las autoridades de la NAWE actualmente han reducido su papel a ser emisarios del Estado en su propio territorio, el actual presidente ha pasado de ser un crítico radical de la

⁵⁰ *Ibidem.*

extracción petrolera, a ser el que más defiende la explotación petrolera en su territorio y aún más, a defender la explotación en el Parque Nacional Yasuní⁵¹.

Las metas que propone el PNBV, está enfocado a diseñar la vida de los otros, folkloriza la vida del indígena, habla de potenciar el arte, fortalecer la cultura, lograr que se hable más el idioma a través de la transmisión generacional, etc. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo 2013), pero no habla de una toma conjunta de acciones/decisiones, una elaboración conjunta de proyectos, como parte de fortalecer las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad. Esta meta, está directamente relacionada con el discurso del gobierno; desprestigia al sujeto que hace posible la existencia de esas culturas, mientras instrumentaliza la cultura, llevándolas al plano de las artes únicamente.

⁵¹ La explotación petrolera en el Parque Nacional Yasuní, involucra intervenir en la zona más mega diversa del Parque en cuanto a flora, fauna y el hábitat de grupos en aislamiento voluntario (Tagaeri y Taromenane), es decir que la exploración implica un porcentaje mayor al 1% del que habla el Gobierno, ya que la intervención en esta zona significa presión para estos grupos humanos y la migración de fauna del lugar, pero el mayor problema es que el petróleo que existe en el Parque Nacional Yasuní, pertenece a la escala de petróleos más pesados que son más contaminantes por su alto contenido de Azufre y metales pesados, esto quiere decir que al momento que se quemó este petróleo, lanzara a la atmosfera una contaminación de miles de toneladas de Co2 al ambiente.

A MANERA DE CONCLUSIONES

La interculturalidad como definición para comprender la propuesta política del movimiento indígena y conseguir el bienestar común de todos (CONAIE). Es contraria a la desigualdad que propone el Estado-nación ecuatoriano, al racismo y la exclusión sistemática de los indígenas como una forma de colonialidad; también pone en evidencia lo local en relación con lo nacional e internacional y plantea un distanciamiento con el Estado uninacional de naturaleza excluyente. Desde este planteamiento distinto, la interculturalidad es un ejercicio vivencial, de comprender esas otras formas de vida y de respetarlas para una convivencia necesaria.

Esta naturaleza excluyente, atravesada por la necesidad de obtener réditos económicos, orienta al Estado a plantear un tipo de relación aparentemente intercultural con la Nacionalidad waodani; enfocada especialmente a la extracción de recursos naturales, que da como resultado una agenda ambiental diseñada y dirigida unilateralmente, evidenciando una forma de existencia objetiva, de corte multiculturalista que fortalece su discurso, para posicionarse en el ámbito nacional, como solidario e incluyente. Por eso plantea planes y programas dirigidos a “sanear la deuda social”, por supuesto desde su programa de planificación. “Uno de los problemas siempre presentes para el poder ha sido cómo llegar a la administración, instrumentalización, dominación y despoltización de las diversidades y las diferencias que históricamente han caracterizado a nuestras sociedades [...]” (Guerrero 2011, 78)

A partir de los años 50 del siglo pasado, cuando se descubre que en territorio waodani, no solo hay riqueza biótica sino también una vasta reserva de recursos hidrocarbúricos, “necesarios” para el desarrollo del país. Se interviene de manera integral, ya no solo con interés económico *per se*; sino que su escenario se amplía también al campo político y cultural; instrumentalizando la diversidad cultural para fortalecer la colonialidad, es así que la interculturalidad y su noción se poseionan en la retórica discursiva y la legalizan en la constitución de 2008, medio siglo después de haber colonizado este territorio de la forma más violenta, destruyendo sus lógicas de organización y entender el mundo; diferentes a las impuestas por los responsables de la “civilización”.

Actualmente el objetivo civilizatorio sigue siendo el mismo, con la diferencia de que existe una relativa aceptación a travesada por el “consenso” que no olvida su naturaleza hegemónica. Un escenario multicultural disfrazado de interculturalidad, que promueve un discurso de mestizaje, como la única posible salida a la pobreza, que según el blanco-mestizo ve en estos territorios, por ello en la Nacionalidad waodani, se aplican proyectos por demás violentos con sus formas de vida, ajustando programas a interés políticos y económicos;

La vía civilizatoria salvacionista del indio [...] está en la superación de su cultura y en su integración a la civilización dominante. [...] todos los proyectos hegemónicos comparten que indios y negros, son un obstáculo al progreso de la nación, razón por la que deben ser sacrificados en nombre de la civilización occidental primero, del desarrollo después, y de la modernización últimamente, pero siempre de la mano del mestizaje. (Guerrero 2010, 243)

En la primera fase de violencia en territorio waodani, es fundamental recordar el papel desempeñado por el Instituto Lingüístico de Verano como ejemplo de un proyecto antagónico, el ILV ingresa a territorio waodani, para destruir estilos de convivencia, de quienes luchaban por proteger su territorio como forma de defender su vida integralmente. Contraria de quienes la impericia, los ha llevado hasta la actualidad, a decir que deben ser atendidos, pero bajo la lógica de cobrar favores; que incluyen la discriminación, el racismo y la exclusión. De esta forma se vuelve importante estudiar la unidad-diversidad, revelada en diversos campos institucionales, formales, jurídicos, ideológicos, etc.

El Estado ecuatoriano al plantearse una relación con la Nacionalidad waodani ha ignorado lo intrínseco de la organización waodani, porque su forma de organización sociocultural responde, al derecho consuetudinario: involucra representatividad y legitimidad, toma de decisiones individuales, no como fragmentación organizativa, sino como forma de asumir un modo de vida distinto. Ante los argumentos de algunos waodani, se puede percibir ese fundamento en asumir la organización, sobretodo política en la toma de decisiones, ya que está atravesada por esa especificidad de ejercer el poder, que se transforma en un elemento importante de incidencia social; que no responde a un sistema de organización homogéneo, unitario ni tutelar.

El control territorial es otro tema que vislumbra un problema de índole integral, ya que no se trata solo de la tierra sino del territorio “[...] los Pueblos y

Nacionalidades Indígenas desarrollamos nuestra cultura, leyes, formas de organización y economía propia, comprende la superficie de la tierra y el subsuelo.” (CONAIE 2001, 51). Al imponerse las actividades hidrocarburíferas sobre territorio waodani, no solo que altera toda la organización social, sino también influye en las relaciones internas que resultan en conflictos externos con otras nacionalidades, por lo que la gobernanza ambiental es deficiente y limita aspectos comunitarios.

Desde el inicio de la explotación petrolera las empresas, han implementado como estrategia empresarial, “relaciones de buena vecindad” con las comunidades, proporcionan determinado apoyo económico y cobertura de algunos servicios básicos, “calmando” demandas de carácter fundamental, como por ejemplo la relación coherente entre la naturaleza y los que la habitan o el hecho de poner en práctica sus derechos consuetudinarios. De esta manera el proceso organizativo va girando en torno a emergencias: de elaborar planes de vida, planes de desarrollo, mecanismos pensados en manejar y negociar relaciones externas, pero con la gravitación de que genera conflictos sociales, demostrando que la participación estatal vía sus instituciones representativas o emisarios privados es insustancial, porque no responde a los derechos indígenas y ambientales que persiguen ellos.

Por otro lado la forma de organización waodani en su estructura interna, es vista por el Estado como si se tratara de un problema o inestabilidad política; tergiversación planteada por la mirada occidental que no quiere comprender, esas otras formas de organización, además los actores externos exponen proyectos dirigidos a la organización waodani como única representante de la nacionalidad, como ya mencionamos la organización de representación externa de la nacionalidad, no es reconocida totalmente a nivel interno, particularmente en la toma de decisiones para la ejecución de proyectos, por lo que si algún proyectos llega a ejecutarse, terminará dirigido a grupos familiares o comunidad afín a la dirigencia y no a nivel general.

Esta autonomía determina además, que no lleguen a establecerse proyectos y propuestas equitativas que incluyan transversalmente el concepto de unidad o estabilidad, ya que este no existe como unidad o estabilidad funcional al sistema. Posiblemente el fortalecimiento de su organización se dé en base a una concertación a nivel interno bajo un largo tiempo de trabajo conciliatorio, buscando un espacio plural, democrático y participativo total, o tal vez las nuevas

generaciones puedan llegar a un consenso comunitario lo que internamente permitirá su fortalecimiento como nacionalidad. Pero diferente a los requerimientos del proyecto Estado-nación.

Sin duda, todos los acontecimientos ocurridos en territorio waodani son el resultado de las constantes tensiones que los engloban, el Estado persistentemente actúa de forma circunstancial, entonces, no se conjugan aspectos como la interculturalidad y el desarrollo, porque tampoco se toma en cuenta que se interviene en un territorio, que bajo la propia división político-administrativa del Estado-nación, se encuentra ubicado en tres provincias –Pastaza, Napo y Orellana–. Además cada una tiene o comparte empresas petroleras con manejo “socio-ambiental” “planes de relaciones comunitarias” distintos, y sujetos externos con distintos fines de –investigación, turismo, petróleo, institucionalidad, evangelización, etc.–, lo que desemboca en problemas específicos e internos para cada comunidad.

Es cierto que algunos dentro de las instituciones públicas se plantean estas interrogantes, pero también hay quienes no lo hacen, sin embargo los primeros, o se pierden en el análisis y la mea culpa o simplemente la reflexión no cuadra dentro de la planificación estatal, quedando fuera totalmente aquel principio intercultural, maquillándolo con un claro giro hacia el multiculturalismo en donde el objetivo principal es la de incluir al diferente en la sociedad uninacional; violando primero sus estilos de vida y después usurpando sus símbolos para instrumentalizarlos, con fines comerciales. Por todo esto, la incorporación de sujetos waodani en el sector público a manera de “relacionadores comunitarios”, se vuelve esencial para convencer a otros waodani, supuestos beneficios implícitos en la explotación petrolera, este es el resultado del trabajo constante de gobiernos neoliberales.

En este sentido quisiera citar a Cawetipe Yeti, cuando describe a la sociedad waodani;

La sociedad waodani busca la felicidad en el equilibrio, cuya ruptura produce la rivalidad y la guerra. Toda acumulación que beneficia a una sola persona es mal vista por el grupo. La concentración de bienes produce desequilibrio. Lo importante para los waodani es que existan los bienes suficientes para compartir con todos [...] Es necesario que la abundancia (de cualquier tipo) sea socializada a tiempo, con la comunidad, evitando se generen suspicacias. (Yeti y Tocari 2012, 354)

Finalmente y sin duda alguna, este trabajo trae explícito un sentimiento de admiración, pero sobre todo una lección a manera de ejemplo, por reconstruir un

mundo mejor, el camino recorrido para este trabajo, implicó intercambio de ideas y de sugerencias relacionados a analizar, una problemática que para muchos puede ser un momento de buscar salida a años de conflicto –pero bajo la lógica de subsunción de prácticas hegemónicas–; para los waodani y ahí me incluyo, es el momento de continuar en la lucha por mantener viva la tradición que dejaron los Pikenani, revitalizar las fuerzas y resistencia, frente a un sistema que busca cada vez más colonizar para cautivar –sabiduría y vida–. Esta negación por comprender la problemática en su integralidad, desde la institucionalidad estatal, ha sido y seguirá siendo la que define el contexto en la Nacionalidad waodani; mientras exista la idea de explotar recursos naturales y humanos, el escenario continuara agobiando tanto a “autoridades”, así como a los waodani, porque tienen escenarios distintos de admitir la vida, mientras para los unos la explotación es la solución, para los otros –dueños– no existe vida sin estos recursos.

Bibliografía

Almeida, Iliana. *La línea de fuego*. 17 de septiembre de 2014. <http://lalineadefuego.info/2014/09/17/10444/> (último acceso: 17 de septiembre de 2014).

Barrett, Michéle. *Ideología, política, hegemonía: de Gramsci a Laclau y Mouffe*, En *IDEOLOGÍA Un mapa de la cuestión*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A., 2003.

Bauman, Zygmunt. *Modernidad Líquida*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A., 2005.

Bonfli Batalla, Guillermo. *MÉXICO PROFUNDO: La civilización negada*. México D.F.: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes GRIJALBO, 1990.

Cabodevilla, Miguel. *LOS HUAORANI EN LA HISTORIA DE LOS PUEBLOS DEL ORIENTE*. Coca: CICAME, 1999.

CONAIE. *Ecuador. Asamblea Nacional Constituyente del Pueblo*. Quito: Nuestra Amazonía, 1998.

—. *Proyecto Político de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador "CONAIE"*. Quito: CONAIE, 2001.

Constitución de la República del Ecuador. Montecristi: Registro Oficial N. 449, 2008.

Constitución Política de la República del Ecuador . Quito: Registro Oficial 278, 1998.

Correa, Rafale. *Cadena Tele sur*. 24 de Junio de 2010. <https://www.youtube.com/watch?v=6SGCmI2c1lQ> (último acceso: 18 de Agosto de 2014).

Cruz Rodríguez, Edwin. «Comparando movimientos indígenas: Bolivia y Ecuador 1990-2008.» *Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal*, 2012: 15.

Cuesta, Salomón. *LOS HUAORANI Y EL RETO DE LA "CIVILIZACIÓN"*. En *De guerreros a buenos salvajes modernos*. Quito: Abya Yala, 1999.

De Sousa Santos, Boaventura. *Descolonizar el saber, reinventar el Poder*. Montevideo: Trilce, 2010.

DEPARTMENT OF ECONOMIC AND SOCIAL AFFAIRS. «TALLER TÉCNICO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL CONSENTIMIENTO LIBRE, PREVIO E INFORMADO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS.» Descripción de la comprensión corriente del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas como un asunto metodológico, en las actividades relacionadas con pueblos indígenas: significado y desafío, Nueva York, 2005.

Díaz Polanco, Héctor. *La autonomía, demanda central de los pueblos indígenas: significado e implicaciones. En Pueblos Indígenas y Estado en América Latina.* Quito : Abya Yala, 1998.

Dussel, Enrique. *Del descubrimiento al desencubrimiento. En Nuestra América y el V centenario.* Quito: "El Duende", 1990.

García Canclini, Néstor. *La globalización imaginada.* Buenos Aires: Paidós SAICF, 1999.

Garzón Rojas, Biviany et al. *La Consulta Previa con los Pueblos Indígenas: Legislación y Jurisprudencia en Brasil, Colombia, Ecuador y Perú.* Quito, 2009.

Guerrero, Patricio. *CORAZONAR UNA ANTROPOLOGÍA COMPROMETIDA CON LA VIDA. Miradas otras desde Abya-Yala para la decolonización del poder, del saber y del ser .* Quito: Abya Yala, Universidad Politécnica Salesiana, 2010.

—. *Interculturalidad y plurinacionalidad, escenarios de lucha de sentidos: entre la usurpación y la insurgencia simbólica. En Interculturalidad y Diversidad.* Quito: Corporación Editora Nacional, 2011.

—. *Usurpación simbólica, identidad y poder. La fiesta como escenario de lucha de sentidos .* Quito: Abya Yala, Corporación Editora Nacional, 2004.

Karakras, Ampam. *Propuestas y Demandas Indígenas a los Estados. En Pueblos Indígenas y Estado en América Latina .* Quito: Abya Yala, 1998.

Kowii, Ariruma. *Barbarie, civilizaciones e interculturalidad, en Pensamiento crítico y matriz (de) colonial.* Quito: Abya Yala, 2005.

—. *Diversidad e interculturalidad. En Interculturalidad y Diversidad .* Quito: Corporación Editora Nacional, 2011.

Laclau, Ernesto. *Identidad y hegemonía: el rol de la universalidad en la constitución de lógicas políticas. En Contingencia, hegemonía, universalidad. Dialogos contemporáneos en la izquierda.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina, S.A., 2004.

—. *Teorías marxistas del Estado: Debates y perspectivas. En Estado y Política en América Latina.* México DF: siglo veintiuno editores, s.a. de c.v., 1997.

Levoyer, Richelieu. *Los militares y el levantamiento indígena, en INDIOS: Una reflexión sobre el levantamiento indígena de 1990*. Quito: Abya Yala, 1992.

Lucas, Kintto. «Mujeres del siglo XX.» *Tintají*, 2005: 16.

Macas, Luis. *Tenemos alma desde 1637, en Los indios y el Estado-país*. Quito: Abya Yala, 1993.

Nacionalidad Waodani del Ecuador "NAWE". «Construcción del plan de vida y gestión territorial de la nacionalidad Waodani del Ecuador "NAWE".» Plan de Vida, Puyo, 2013.

NAWE, Nacionalidad Waodani del Ecuador. *ESTATUTO*. Puyo, Tena, Orellana, 2010.

Nenquimo, Fabián. *Tageiri Taromenani: GUERREROS DE LA SELVA*. Quito: Concepto gráfico, 2014.

Nenquimo, Gilberto, entrevista de Marcia Ushiña. *Expansión petrolera y Consulta previa* (04 de septiembre de 2014).

Nigua, Moipa, entrevista de Marcia Ushiña. *Garantías constitucionales y Nacionalidad de reciente contacto* (30 de octubre de 2014).

Obando, Ricardo, entrevista de Marcia Ushiña. *Interculturalidad y plurinacionalidad en la elaboración de políticas públicas; consulta previa en la Nacionalidad waodani* (10 de Septiembre de 2014).

Organización Internacional del Trabajo. *Convenio N. 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. 2a. ed.* Lima, 2007.

Polit Montes de Oca, Berenice. *LA CONSULTA PREVIA. En materia ambiental y en relación a los derechos colectivos de las comunidades y nacionalidades*. Quito: Cevallos Editora Jurídica, 2010.

Pueblo, Asamblea Nacional Constituyente del. *Proyecto de constitución del Estado Plurinacional del Ecuador*. Quito: Nueva Amazonía, 1997.

República del Ecuador . *Ley de Gestión Ambiental*. Quito: Registro Oficial Suplemento 418, 2004.

—. «Reglamento ambiental para operaciones hidrocarburíferas en el Ecuador RAHOE 1215.» *Decreto Ejecutivo 2982*. Quito: Registro Oficial 766, 24 de Agosto de 1995.

República del Ecuador. «Ley Reformativa a la Ley de Hidrocarburos y a la Ley de Régimen Tributario Interno.» *Registro Oficial N. 244*. Quito, 27 de Julio de 2010.

—. «Reglamento de Consulta de Actividades Hidrocarburíferas.» *Decreto Ejecutivo 3401*. Quito: Registro Oficial 728, 19 de Diciembre de 2002.

—. «Reglamento de Participación Social.» *Decreto Ejecutivo 1040*. Quito: Registro Oficial 332, 08 de Mayo de 2008.

—. «REGLAMENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTA PREVIA LIBRE E INFORMADA EN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y ASIGNACIÓN DE ÁREAS Y BLOQUES HIDROCARBURÍFEROS.» *DECRETO EJECUTIVO 1247*. Quito, 19 de Julio de 2012.

Secretaría de Hidrocarburos del Ecuador. *DIÁLOGO COMUNITARIO EN DEMOCRACIA*. Quito: Marketing y Publicidad S.A. CINETELQ, 2014.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. «Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017.» Ejecutivo, Quito, 2013.

Terena, Jorge. "Yo puedo ser lo que tú eres sin dejar de ser lo que soy... Pero tú, nunca seras indio". En *Pueblos Indígenas y Estado en América Latina*. Quito: Abya Yala, 1998.

Trujillo León, Jorge. *Los pueblos indígenas y la colonización de la Amazonía ecuatoriana. En Investigación agraria y crisis Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú, Bolivia Métodos y alcances de los trabajos sobre las formaciones agrarias y las crisis del agro*. Quito, Pichincha: Corporación Editora Nacional, 1986.

Vargas, Antonio. *La CONAIE participa en los cambios profundos de la sociedad ecuatoriana. En YUYARINAKUY "Digamos lo que somos, antes que otros nos den diciendo lo que no somos" UNA MINGA DE IDEAS*. Quito : Abya Yala, 2001.

Viaña, Jorge, Tapia, Luis, Walsh, Catherine. *Construyendo Interculturalidad Crítica* . La Paz: Instituto Internacional de Integración del Convenio Andrés Bello, 2010.

Vich, Víctor, Zavala, Virginia. *Oralidad y Poder. Herramientas metodológicas* . Bogotá: Grupo Editorial Norma, 2004.

Walsh, Catherine. *Democracia, interculturalidad y ciudadanía: reflexiones críticas. En, Una experiencia de participación para la decisión. Diez años del Sistema Distrital de Cultura*. Bogotá: CORCAS, 2005.

—. *Interculturalidad, Estado, Sociedad. Luchas (de)coloniales de nuestra época*. Quito: Abya Yala, 2009.

—. *Interculturalidad, Estado, Sociedad. Luchas (de)coloniales de nuestra época*. Quito: Abya Yala, 2009.

Yeti Caiga, Cawetipe. *GRAMÁTICA WAODANI TEDEDO: PARA NIVEL BÁSICO*. Vol. 9. 10 vols. Cuenca, Azuay: Imprefep, 2012.

Yeti, Cawetipe, entrevista de Marcia Ushiña. *Organización y Autonomía de la Nacionalidad Waodani (primera parte)* (16 de Septiembre de 2014).

Yeti, Cawetipe, entrevista de Marcia Ushiña. *Organización y Autonomía de la Nacionalidad Waodani (segunda parte)* (30 de Octubre de 2014).

Yeti, Cawetipe, y Daniel Tocari. *SABIDURÍA DE LA CULTURA WAODANI DE LA AMAZONÍA ECUATORIANA*. Vol. 3. 10 vols. Cuenca, Azuay: Imprefepp, 2012.

Zizek, Slavoj. *¿Lucha de clases o posmodernismo? ¡Sí Por favor!. En Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A., 2004.